



**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado**  
**Segundo año de Ejercicio Constitucional**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Noviembre 25 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:25) once horas con veinticinco minutos, del día (25) veinticinco de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la sesión ordinaria del primer periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum:**

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema

de registro hasta por cinco minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Buenos días compañeros, Diputadas y Diputados. Presidenta, le informo que se recibió tarjeta de los Diputados: Delia Leticia Enríquez Arriaga Y Nadia Monserrat Milán Ramírez, en la cual de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia. Hay 23 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal. Es cuánto.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Justificada
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Iván Soto Mendía	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Justificada
Otniel García Navarro	Si



Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

**2. Lectura, discusión y votación de las actas de las sesiones anteriores:**

Presidenta: Esta Presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 19 de noviembre del 2025. Se someten a votación para su aprobación en forma económica mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.



Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con el permiso de la Presidencia, muy buenos días a todas y a todos. Presidenta, informo que hay 19 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y a los Diputados, ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura se ha dispensado?



Presidenta: Al no haber intervenciones se somete a votación para su aprobación en forma económica las actas, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta que hay 14 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	

María del Rocío Rebollo Mendoza	
Julián César Rivas B Nevárez	
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se aprueba el acta de las sesiones anteriores.

**3. Lectura a la lista de correspondencia y trámite:**

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta. Iniciativa.- Enviada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional, así como del Ingeniero Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Durango, por la que se propone reformar el artículo 14 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Durango.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Salud Pública.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio No. POM/2025-2028/0027.- Presentado por la C. Teresa de Jesús Rosales Reyes, Presidenta Municipal de Ocampo, Dgo., remitiendo el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 del Municipio de Ocampo, Durango.

Presidenta: Enterados y queda a disposición de los integrantes de la Legislatura, en la Secretaría de Servicios Legislativos.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio s/n.- Presentado por el C. José Antonio Villegas Sarabia, Presidente Municipal de San Dimas, Dgo., mediante el cual emiten su voto a favor del Decreto No. 241, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de la no facilitación de cigarrillos electrónicos, vapeadores, fentanilo, y drogas sintéticas a menores de edad.

Presidenta: A su expediente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio No. PTM 25-28/50.- Enviado por el Licenciado José Ramón Sánchez Abdala, Presidente Municipal de Tepehuanes, Dgo., mediante el cual emiten su voto a favor del Decreto No. 267, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 20; se adicionan los párrafos quinto, sexto conteniendo las fracciones I y II, y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Presidenta: A su expediente.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio s/n.- Presentado por la Mtra. Sandra Magaña de la Cruz, Presidenta Cluster Minero Durango, en el cual remite el proyecto denominado “Asociación para el Desarrollo Minero de Durango (ADEMIN-Durango)”, para que pueda ser valorado, analizado y, en su caso

turnado al trámite correspondiente. El proyecto tiene como finalidad fortalecer el desarrollo del sector minero en Durango mediante acciones técnicas, de capacitación, evaluación e innovación, orientadas a mejorar la competitividad y sostenibilidad del ecosistema minero del estado.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Asuntos Mineros y de Zonas Áridas.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Oficio S/N.- Signado por el LCPF.  
Luis Ignacio Orrante Ramírez, Coordinador de Regidores del Pan en el H. Ayuntamiento de Durango, mediante el cual solicita sea integrado en el proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Durango 2026, en el artículo 202 relativo a las infracciones, tres nuevos conceptos.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

#### **4. Presentación de Iniciativas:**

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Unidad y Valor por Durango, que contiene reformas a los artículos 4, 14, 18, 20, Quindecies, 31 y 42 de la Ley de las Mujeres para una Vida Libre de

Violencia vigente en Durango, en materia de órdenes de protección y banco de datos.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos CC. DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATORINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. FERNANDO ROCHA AMARO, DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, integrantes de la **COALICIÓN PARLAMENTARIA “UNIDAD Y VALOR POR DURANGO**, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia** vigente en Durango, en materia de **órdenes de protección y banco de datos**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha por erradicar la violencia contra las mujeres ha sido una constante en la historia contemporánea de los derechos humanos. A nivel internacional, los primeros pasos se dieron con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que reconoció la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas. Décadas más tarde, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) obligó a los Estados parte a adoptar medidas concretas para garantizar la protección de las mujeres frente a la violencia y la discriminación.

Posteriormente, la Convención de Belém do Pará (1994) marcó un hito en América Latina al reconocer explícitamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, estableciendo obligaciones claras para los Estados en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Estos instrumentos internacionales han delineado un marco jurídico y ético que exige a los países adecuar sus legislaciones internas para garantizar la seguridad y la dignidad de las mujeres.

En el ámbito nacional, México ha avanzado con la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se convirtió en un referente para las entidades federativas.

Esta ley estableció mecanismos de protección, definió tipos de violencia y creó sistemas de coordinación institucional.

Sin embargo, la realidad evidencia que las mujeres siguen enfrentando, en muchos casos, altos índices de violencia física, psicológica, económica y digital.

La legislación nacional ha sentado las bases, pero corresponde a cada estado fortalecer sus leyes locales para atender las particularidades de su población y cumplir con los compromisos internacionales.

En el caso de Durango, la Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia vigente en nuestra entidad, ha sido un instrumento fundamental para orientar políticas públicas y acciones institucionales. No obstante, la dinámica social y tecnológica exige reformas que amplíen las medidas de protección y fortalezcan los mecanismos de coordinación.

La reforma hoy planteada, responde a la necesidad de garantizar que las órdenes de protección sean verdaderamente eficaces y accesibles para todas las mujeres, sin importar su condición social, económica o geográfica.

En algunos casos, la burocracia y la falta de coordinación institucional puede retrasar la emisión de medidas urgentes, exponiendo a las víctimas a riesgos innecesarios. Al establecer plazos claros de expedición y al permitir que las órdenes de protección de emergencia se otorguen sin denuncia formal, se coloca en el centro de la norma la seguridad inmediata de la mujer, reconociendo que la protección de la vida y la integridad no puede depender de trámites engorrosos ni de requisitos que revictimizan.

Este cambio fortalece la confianza de las mujeres en las instituciones y envía un mensaje contundente: el Estado está obligado a actuar con rapidez y sensibilidad frente a la violencia de género.

Por otra parte, el fortalecimiento del Banco Estatal de Datos constituye un avance estratégico para la prevención y erradicación de la violencia. Al vincularse con el Banco Nacional y permitir el acceso en tiempo real a las autoridades competentes, se asegura un sistema de información confiable que facilita la detección de patrones de violencia, la identificación de agresores reincidentes y la evaluación de políticas públicas.

Además, la incorporación de medidas de protección en el ámbito digital, como la suspensión temporal del acceso del agresor a redes sociales, reconoce que la violencia ha trascendido los espacios físicos y se ha trasladado al entorno virtual.

Con ello, Durango se coloca a la vanguardia en la defensa de los derechos de las mujeres, adaptando su marco legal a las nuevas realidades sociales y tecnológicas, y reafirmando que la dignidad y la seguridad de las mujeres son valores irrenunciables.

Por lo manifestado, la Coalición Parlamentaria “Unidad y Valor Por Durango, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia vigente en Durango, para adicionar la información concerniente a las órdenes de protección emitidas por autoridades competentes como parte de la información que debe integrar el Banco Estatal de Datos.

También, se hacen precisiones para establecer que las órdenes de protección de emergencia deberán otorgarse sin necesidad de denuncia formal y tendrán una duración de hasta 72 horas, así como que las órdenes de protección preventivas tendrán una duración de hasta 90 días, prorrogables por otros 90 días o hasta que cese la situación de riesgo para la víctima, además de precisar que las órdenes de protección de naturaleza jurisdiccional durarán el tiempo que determine la autoridad jurisdiccional competente.

Por su parte, se refuerza lo contenido en el artículo 18 de la ley materia de la presente propuesta de reforma, para incluir, entre las órdenes de protección de naturaleza civil, la prohibición al presunto agresor de comunicarse por cualquier medio o tercera persona con la víctima, incluyendo medios electrónicos y digitales y la suspensión temporal del acceso del presunto agresor a redes sociales y medios de comunicación digital cuando estos sean utilizados para ejercer violencia.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los artículos **4, 14, 18, 20 Quindecies, 31 y 42**, todos de la **Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:



**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I...

**II.** Banco Estatal de Datos: Al Sistema de Registro de la Información Estadística **y de Órdenes de Protección emitidas por autoridades competentes** sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado **que contendrá al menos, la información señalada en la presente Ley.**

III a la XXIII...

**Artículo 14.** Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personales e intransferibles, y podrán ser:

I a III...

...

**Las órdenes de protección de emergencia deberán otorgarse sin necesidad de denuncia formal y tendrán una duración de hasta 72 horas.**

**Las órdenes de protección preventivas tendrán una duración de hasta 90 días, prorrogables por otros 90 días o hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.**

**Las órdenes de protección de naturaleza jurisdiccional durarán el tiempo que determine la autoridad jurisdiccional competente.**

**Las órdenes de protección** deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

**Las autoridades competentes deberán fundar y motivar el otorgamiento o negativa de las órdenes de protección. La negativa deberá hacerse por escrito y podrá ser impugnada.**

**Artículo 18.** Son órdenes de protección de naturaleza civil, las siguientes:

I a la III...

**IV.** De posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio;

**V.** De cumplimiento de la obligación alimentaria provisional e inmediata, que serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o mixtos del Estado;

**VI. Prohibición al presunto agresor de comunicarse por cualquier medio o tercera persona con la víctima, incluyendo medios electrónicos y digitales; y**

**VII. Suspensión temporal del acceso del presunto agresor a redes sociales y medios de comunicación digital cuando estos sean utilizados para ejercer violencia.**

**Artículo 20 Quindecies.** Las órdenes de protección deberán ser registradas **en el Banco Estatal de Datos, que se vinculará con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.**

**En materia de órdenes de protección, el Banco Estatal de Datos contendrá:**

- I. Información sobre todas las órdenes de protección emitidas en el Estado;**
- II. Datos del agresor y la víctima protegida;**
- III. Vigencia y tipo de orden de protección;**
- IV. Autoridad emisora;**
- V. Medidas específicas decretadas.**

**Este registro deberá ser accesible en tiempo real para todas las autoridades competentes del Estado y municipios.**

**Los datos personales de las víctimas estarán protegidos conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.**

**Artículo 31.** El Sistema Estatal tendrá como atribuciones las siguientes:

I a la IV...

**V. Establecer las bases y lineamientos para la creación y funcionamiento del Banco Estatal de Datos, en estrecha colaboración y coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General, ambas del Estado;**

VI a la XV...

**Artículo 42.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:



I a la III...

IV. Integrar el Banco Estatal de Datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres en estrecha coordinación con la Fiscalía General del Estado, el cual deberá actualizarse por lo menos bimestralmente, ser de acceso público, protegiendo los datos personales y servir como base para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia;

V a la XVI...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 21 de noviembre de 2025.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González

Olgún, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, así como a los presentes, solicitarles guardar silencio y a los que no tengan que estar dentro del Pleno, pedirles por favor también que ocupen sus lugares, porque vamos a iniciar con la presentación de iniciativas, para poder escuchar a las compañeras y a los compañeros Diputados. ¿Guardamos silencio, por favor? Adelante Diputada.

Diputada Verónica González Olgún: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy, estamos aquí para construir un Durango más humano, más justo y más valiente. Las y los Diputados de la Coalición Parlamentaria Unidad y Valor por Durango, conformada por el PAN y el PRI, levantamos la voz por todas las mujeres que han luchado, por las que alzaron su voz y por las que no pudieron hacerlo, por las niñas que sueñan con un futuro sin violencia, porque la dignidad no puede esperar y la vida de una mujer jamás puede depender de un trámite o de una oficina que abre mañana. La erradicación de la violencia contra las mujeres no es un tema nuevo, pero sí es un tema urgente. A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos marcó el principio de la igualdad y, más tarde, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer obligó a los estados a actuar sin excusas ni simulaciones. Por eso, en nuestra región, la Convención de Belén do Pará colocó con claridad un derecho que debería ser obvio, toda mujer tiene derecho a una vida libre sin violencia. Pero sabemos que las leyes necesitan perfeccionarse constantemente, porque la violencia cambia,



se adapta, migra a nuevos espacios y requiere respuestas más rápidas y efectivas. En Durango, nuestra Ley de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia ha sido una herramienta valiosa, sin embargo, la realidad demanda actualizarla. Hoy, la violencia se ejerce también desde un teléfono, una computadora o una red social. Hoy, las agresiones pueden ocurrir en segundos y la respuesta del Estado debe ser igual de inmediata. Por eso, presentamos esta iniciativa, una reforma que pone en el centro a la mujer, su seguridad y su derecho a la vida, sin rodeos, sin excusas, sin burocracia. Proponemos que las órdenes de protección de emergencia se otorguen sin necesidad de denuncia formal, porque ninguna mujer debe estar en peligro esperando que se abra un expediente. Estas medidas deberán emitirse de manera inmediata, con una duración de hasta 72 horas, periodo en el cual la prioridad absoluta será su seguridad. Las órdenes de protección preventiva tendrán una duración de hasta 90 días, prorrogables por otros 90 o hasta que cese el riesgo. Y las órdenes de protección jurisdiccionales durarán el tiempo que determine la autoridad competente. Además, proponemos fortalecer el Banco Estatal de Datos, que deberá integrarse con la información específica de todas las órdenes de protección emitidas por las distintas autoridades. Su vinculación con el Banco Nacional permitirá identificar agresores reincidentes, patrones de violencia y zonas de riesgo para tomar decisiones basadas en evidencia. También proponemos reforma de la ley para que, en el ámbito civil, el presunto agresor tenga prohibido comunicarse con la víctima por cualquier medio, incluyendo redes sociales y plataformas digitales. De igual forma, se incluye la suspensión temporal del acceso del agresor a medios digitales cuando éstos se utilicen para ejercer violencia. Porque la violencia virtual también lastima, también destruye, también



mata. Compañeras y compañeros, esta iniciativa es un paso firme hacia la protección más inmediata y más efectiva de las mujeres de Durango. Es una apuesta por la prevención, por la coordinación institucional y por un Estado que actúa con sensibilidad y responsabilidad. Hoy, las y los Diputados de la Coalición Parlamentaria Unidad y Valor por Durango, reafirmamos nuestro compromiso con un Durango, donde ninguna mujer tenga que elegir entre pedir ayuda o arriesgar su vida, donde la justicia sea accesible, donde las instituciones reaccionen a tiempo y donde la dignidad sea un pilar irrenunciable. Desde los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI estamos convencidos de que esta reforma salvará vidas, fortalecerá la confianza de las mujeres en su gobierno, porque cuando una mujer se siente protegida, toda la sociedad avanza. Compañeras y compañeros, hagamos que esta reforma no sea sólo un texto legal, sino una garantía real, que cada mujer sepa que este Congreso está con ella, que en Durango nunca más se minimice una denuncia, nunca más se ignore una alerta, nunca más se le dé la espalda a una víctima. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a los artículos 1, 2, 3, 19 y 20 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, en materia de igualdad sustantiva interseccionalidad.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango**, en materia de **igualdad sustantiva e interseccionalidad**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La historia de la humanidad ha estado marcada en muchos casos por desigualdades entre mujeres y hombres, que se han manifestado en la exclusión de aquellas en los espacios de poder, en la negación de sus derechos y en la persistencia de estructuras sociales que reproducen, en ocasiones, discriminación. Sin embargo, desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de transformar estas realidades.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 estableció que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y posteriormente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) se convirtió en un instrumento vinculante que obliga a los Estados a garantizar la igualdad sustantiva. Más adelante, la Plataforma de Acción de Beijing (1995) consolidó la visión de que la igualdad de género es condición indispensable para el desarrollo democrático, la justicia social y la paz.

Estos hitos internacionales han delineado un camino claro, esto es, la igualdad no es una concesión, sino un derecho humano fundamental que debe ser protegido y promovido por los Estados.

En el ámbito nacional, México ha dado pasos significativos para cumplir con estos compromisos internacionales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, prohíbe toda forma de discriminación y reconoce la igualdad entre mujeres y hombres como principio rector. Asimismo, reformas recientes han incorporado la paridad de género en todos los niveles de representación



política, lo que ha permitido que más mujeres ocupen espacios de decisión. La creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres han sido pilares para institucionalizar políticas públicas con perspectiva de género.

No obstante, persisten brechas significativas en materia laboral, salarial, de acceso a la justicia y en la erradicación de la violencia de género. Estas desigualdades estructurales exigen que las entidades federativas fortalezcan sus marcos normativos para garantizar que la igualdad sustantiva sea una realidad palpable en la vida cotidiana de las mujeres, pero, sobre todo, de la sociedad en general.

En el caso del Estado de Durango, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres ha sido un instrumento valioso para orientar políticas públicas hacia la equidad. Sin embargo, la dinámica social y los compromisos internacionales demandan una actualización que incorpore conceptos y mecanismos más robustos.

La inclusión del enfoque de interseccionalidad es indispensable para reconocer que las mujeres no son un grupo homogéneo, sino que enfrentan múltiples formas de discriminación derivadas de su origen étnico, condición socioeconómica, edad, discapacidad u orientación sexual.

Asimismo, la incorporación explícita de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, junto con el reconocimiento de su derecho a una vida libre de violencia, a la participación política paritaria y a la igualdad laboral y salarial, fortalece el marco jurídico local y lo alinea con los estándares internacionales y nacionales.

Por lo anterior, la reforma propuesta en esta ocasión, fortalece la obligación de las instituciones estatales y municipales de asumir un papel activo en la construcción de igualdad sustantiva. Al establecer mecanismos de revisión, campañas de sensibilización y la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos, se asegura que las políticas públicas no se queden en el discurso, sino que se traduzcan en acciones medibles y verificables.

Cabe hacer mención que la interseccionalidad, se refiere al enfoque para identificar y determinar que la discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que les afectan, tales como la raza, la etnia, la religión o creencias, la salud, la edad, entre otras condiciones que afectan a las mujeres de algunos grupos en diferente medida que al resto de las personas.

La posibilidad de creación de observatorios ciudadanos y académicos, además, abre la puerta a una vigilancia social que garantiza transparencia y rendición de cuentas, elementos indispensables para consolidar una democracia inclusiva.

En este sentido, la propuesta de reforma no solo atiende compromisos internacionales y nacionales, sino que responde a una exigencia ética y política pues propicia la construcción de un

Durango donde la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad palpable en cada espacio de la vida pública y privada.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con el propósito de otorgar al Instituto Estatal de las Mujeres nuevas atribuciones, como la implementación de mecanismos de revisión, campañas de sensibilización, el impulso a la incorporación de la perspectiva de género en presupuestos y la creación de observatorios ciudadanos y académicos.

También, se establece que los municipios fomenten la participación política de las mujeres, promuevan la perspectiva de género en sus presupuestos y adopten acciones afirmativas para reducir brechas de desigualdad.

Además, y entre otras, en el artículo 2 del cuerpo normativo materia de la presente, se precisan principios rectores como la paridad en todos los ámbitos de representación política y social, la accesibilidad plena de derechos, la democracia de género y la perspectiva de género e interseccionalidad en todas las políticas públicas, reforzando así la redacción vigente en beneficio de la igualdad dentro de nuestra sociedad.

Esta reforma no es un mero ajuste técnico, sino una respuesta contundente a las demandas de justicia e igualdad que la sociedad duranguense exige.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 1, 2, 3, 19 y 20**, de la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante los mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público, privado y social, en el que se incorporen medidas especiales con enfoque de interseccionalidad para eliminar todo tipo de

discriminación y se promueva la autonomía y el empoderamiento de las mujeres **y aseguren el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo el acceso a una vida libre de violencia, a la participación política paritaria y a la igualdad laboral y salarial.**

**Artículo 2.** Son principios rectores de manera enunciativa, más no limitativa de la presente ley:

I. La igualdad **sustantiva**.

II...

III. La paridad **en todos los ámbitos de representación política y social**.

IV. La accesibilidad **plena** de derechos.

V a la VII...

VIII. La democracia de género;

IX. La perspectiva de género e interseccionalidad en todas las políticas públicas; y

X. Todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en los tratados y convenciones internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

**Artículo 3.** Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el Territorio del Estado libre y soberano de Durango, su aplicación y debida observancia será en los ámbitos públicos, privados y social y corresponde a la administración pública estatal y municipal del Estado, de conformidad con sus respectivas competencias, debiendo tomar las medidas presupuestales y administrativas que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, sin discriminación de cualquier tipo **e implementando acciones afirmativas para eliminar brechas de género en educación, salud, empleo, participación política y acceso a la justicia.**

**Artículo 19.** Corresponde al Instituto Estatal de las Mujeres, en materia de la presente ley:

I a la XV...



**XVI.** Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con sujeción a las disposiciones aplicables;

**XVII.** Implementar mecanismos de revisión sobre la implementación de políticas de igualdad, con informes públicos periódicos.

**XVIII.** Diseñar y coordinar campañas de sensibilización y comunicación social para prevenir la violencia de género, promover la igualdad sustantiva y nuevas masculinidades.

**XIX.** Promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos estatal y municipales, para la asignación de recursos para programas de igualdad.

**XX.** Fomentar la creación de observatorios ciudadanos y académicos que revisen la implementación de políticas de igualdad en el estado.

**XXI.** Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta ley.

**Artículo 20.** De conformidad con lo dispuesto en la presente y sin perjuicio de lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde a los municipios:

I a la V...

**VI.** Fomentar la participación política de las mujeres y la participación ciudadana dirigida al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como rurales;

**VII.** Promover la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales, asegurando que las políticas públicas y proyectos locales contemplen acciones afirmativas para reducir brechas de desigualdad; y

**VIII.** Las demás que sean necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

## A t e n t a m e n t e



**Victoria de Durango, Dgo. a 21 de noviembre de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia; compañeras, compañeros Diputados. La búsqueda de la igualdad real entre mujeres y hombres es un anhelo profundo que atraviesa generaciones, hogares y comunidades enteras. A lo largo de la historia, miles de mujeres han enfrentado muros de exclusión, barreras silenciosas y desigualdades que nunca debieron existir. Pero también es cierto que, con cada paso, han demostrado que ningún sueño es imposible, cuando la dignidad se defiende con valentía. Ese espíritu es el que hoy los Diputados de Acción asumimos para seguir construyendo un Durango más justo. Nuestro país ha avanzado de manera importante en ese tema, la Constitución reconoce la igualdad, prohíbe la discriminación y abre espacios de participación que antes parecían inalcanzables.



Presidenta: Diputado un momento, compañeros y a los asistentes, ¿podemos guardar silencio, por favor? para poder escuchar la presentación de iniciativas de las y los compañeros Diputados.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Gracias Presidenta. Hoy vemos más mujeres en puestos de decisión, en la vida pública, en la ciencia, en la educación y en cada ámbito donde se requiere talento, compromiso y liderazgo. Sin embargo, las brechas persisten, aún existe desigualdad salarial, aún hay obstáculos para acceder a la justicia, aún hay violencias que se disfrazan, se ocultan o se normalizan, incluso en entornos digitales donde mujeres enfrentan agresiones nuevas y complejas. La igualdad jurídica existe, pero la igualdad real todavía nos reclama decisiones firmes. En Durango contamos con una Ley de igualdad entre mujeres y hombres que ha sido una guía valiosa, pero la vida cambia, la tecnología avanza y la sociedad nos exige respuestas más completas. Hoy sabemos algo fundamental, las mujeres no son un grupo homogéneo, su vivencia enfrentando discriminación cambia según su edad, su origen, su condición económica, su discapacidad o su pertenencia a una comunidad indígena. Por ello, es impredecible incorporar en una ley un enfoque de interseccionalidad que permita reconocer estas realidades y atenderlas con sensibilidad y precisión. La reforma que como Diputados de acción presentamos hoy nace para responder a ese reto, busca que la igualdad deje de ser únicamente un principio escrito y se convierta en una práctica diaria, propone fortalecer el marco jurídico local para la autonomía, el empoderamiento de las mujeres, la igualdad política y la igualdad laboral sean responsabilidades claras para las instituciones y obligaciones verificables para el Estado. Esta iniciativa impulsa que las dependencias estatales



y los municipios asuman un papel activo, responsable y permanente, por ello incluye mecanismos de evaluación, campañas de sensibilización, transversalidad de género en los programas públicos y, sobre todo, la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos. No basta con desear igualdad, hay que invertir en ella y esta reforma nos marca ese camino. Asimismo, proponemos que la sociedad sea protagonista a través de la creación de observatorios ciudadanos y académicos que permitan vigilar, evaluar y fortalecer el trabajo institucional. La igualdad no se construye sólo desde el gobierno, se construye desde la comunidad, con transparencia, con vigilancia social y con la convicción de que cada mujer merece vivir libre y segura. En el Grupo Parlamentario del PAN creemos firmemente en Durango, donde las oportunidades sean reales y donde ninguna mujer vuelva a sentirse sola frente a la discriminación o la violencia. Por eso esta iniciativa propone ampliar las atribuciones del Instituto Estatal de las Mujeres, mejorar la coordinación entre autoridades, impulsar acciones afirmativas en los municipios y asegurar que las políticas públicas tengan un impacto directo en quienes más lo necesitan. Este esfuerzo legislativo no es sólo una reforma a la ley, es una declaración de principios, es un mensaje claro de que en Durango la igualdad, la dignidad y la seguridad de nuestras mujeres no es negociable. Es sobre todo un compromiso para que cada niña y cada mujer en esta tierra viva en un entorno donde su voz se escuche, su talento se reconozca y sus derechos se respeten sin condiciones. Compañeras y compañeros, hoy nos corresponde actuar con visión, con sensibilidad y con decisión. El futuro que queremos depende de las leyes que aprobemos aquí, pero sobre todo del compromiso humano con el que las defendemos. Porque sabemos que la igualdad no se construye sola, sino que se construye con voluntad y en Durango avanzamos



unidos, avanzamos firmes y avanzamos juntos, porque la igualdad es el camino y la dignidad de las mujeres, es nuestra causa. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género.

Presidenta: Continuando con el orden del día en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reforma al artículo 32 y se adiciona un artículo 32 bis a la ley de ciencia y tecnología del estado de Durango, en materia de entrega de reconocimiento al mérito.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA LEAL MENDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, integrantes de la “**COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION**”, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL MERITO**, en base a la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La ciencia y la tecnología son cruciales para el desarrollo de México, impulsando la economía, mejorando la calidad de vida y abordando desafíos sociales. Su impacto se extiende a la

educación, la salud, la competitividad y la innovación, con un potencial aún mayor a través de la adopción de tecnologías emergentes.

Hay que recordar que México tiene la primera mujer presidenta, pero no solo por eso, sino porque es la primera mujer científica en liderar la política de un país en toda América.

La presidenta la doctora Claudia Sheibaum Pardo ha dado señales de la importancia que tendrá el conocimiento y las ciencias en su proyecto de Gobierno. Por un lado, siete de las 21 personas titulares de secretarías de su gabinete tienen formación en ciencias naturales o exactas.

Por otro lado, resalta la creación de una nueva Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación que preside Rosaura Ruiz Gutiérrez y la apertura de una agencia de Transformación Digital, a cargo de José Antonio Peña Merino.

México cuenta con un sólido sistema de conocimientos, ciencias, tecnología e innovación, incluidas universidades públicas, privadas, interculturales y comunitarias, centros de investigación, academias de ciencias, saberes tradicionales, emprendimientos tecnológicos, y redes de investigación en diferentes campos.

Sabemos que hoy en día, la ciencia, la tecnología y la innovación se desarrollan casi en todo momento de nuestra vida cotidiana. Su importancia es evidente, ya que ha sido fundamental en el desarrollo humano y en la transformación de nuestra sociedad.

Estas disciplinas no solo han impulsado avances significativos en diversos campos, sino que también se han convertido en herramientas clave para mejorar nuestra calidad de vida. Reconocer su impacto nos permite comprender la importancia y la magnitud de su influencia, así como entender que están presentes en todo momento como motores para la construcción de un futuro mejor.

La ciencia, tecnología y la innovación se diferencian principalmente en sus objetivos. La ciencia busca comprender el universo y explicar su funcionamiento a través de la observación, el análisis y la investigación. La tecnología, por su parte, no pretende describir el mundo, sino transformarlo para adaptarlo a las necesidades humanas mediante la creación de herramientas y procesos.

La ciencia, tecnología e innovación ha cobrado relevancia en los últimos años y se han transformado en una terminante fundamental para crecer y competir en el mercado mundial.

Este reconocimiento, vaya la redundancia, reconoce la labor en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de nuestra entidad, destacando el trabajo de investigadores que contribuyen a la generación de conocimiento relevante en ciencia básica y de frontera. Así mismo, se reconoce a quienes, a través de empresas ya sean pymes, grandes corporativos o emprendimientos desarrollan productos o servicios innovadores de alto impacto que impulsan el progreso y la competitividad.

Fomentar y reconocer los distintos desarrollos científicos y tecnológicos es una herramienta clave para impulsar el progreso social y económico, generando un impacto significativo en la vida de las personas y en la sociedad en su conjunto.

El esfuerzo y compromiso en el ámbito de la innovación y la labor científica han sido fundamentales para fortalecer al nuestro durango, posicionándolo a nivel nacional e internacional en estas áreas estratégicas.

Invertir en ciencia, tecnología e innovación es hoy más necesario que nunca, ya que representa un motor esencial para el crecimiento económico y el bienestar social. Los avances en investigación y desarrollo tecnológico permiten impulsar procesos más eficientes, sostenibles e inclusivos, generando soluciones que impactan positivamente en múltiples sectores de la sociedad.

El reconocimiento en los campos de la ciencia, tecnología e innovación no solo reconoce el mérito y la dedicación de quienes impulsan el conocimiento, sino que también facilita la aplicación práctica de avances científicos y tecnológicos en la creación de productos y servicios útiles.

Además, fomenta la generación de empleo de calidad, dinamiza la economía e inspira a más personas a involucrarse en la investigación.

Este tipo de reconocimiento incentiva la participación activa en la búsqueda de soluciones, el desarrollo de estrategias y la generación de aportes valiosos que fortalecen el ecosistema científico y tecnológico.

Es por ello, la necesidad de incluir a los investigadores, académicos y estudiantes, porque parte de las investigaciones son parte fundamental, por eso es importante también este reconocimiento. Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**UNICO. – SE REFORMA EL ARTICULO 32 Y SE ADICIONA UN ARTICULO 32 BIS A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTICULO 32.-** Se crea el Sistema de Reconocimientos al Mérito Estatal de Investigación, con el objeto de reconocer y estimular las actividades realizadas de manera individual y colectiva, sobre investigación científica y tecnológica de calidad, su promoción y difusión realizada por el científico y tecnólogo o equipos de científicos o equipos de tecnólogos, **profesores, estudiantes duranguenses o que radiquen en el Estado,** cuya obra en estos campos los haga acreedores a tal distinción.

**Artículo 32 bis. - Para efectos del artículo anterior se considerará lo siguiente;**

**I.- Las actividades deberán ser realizadas por el científico o tecnológico, o equipos de científicos o tecnológicos, profesores, estudiantes, cuya tarea en estos campos desarrolle conocimiento;**



**II.- El Gobierno del Estado, a través de la autoridad competente, designara las categorías que estime convenientes, entre las que se encuentran de manera enunciativa, pero no limitativa, las categorías de Ciencia, Tecnología e innovación, investigación, desarrollo de Conocimiento y divulgación.**

**III.- Las categorías se establecerán en la convocatoria correspondiente conforme a las tendencias que se presenten;**

**IV.- Tratándose de personas originarias de otras entidades federativas tendrán que radicar por lo menos dos años anteriores a la inscripción al Mérito Estatal de Investigación.**

#### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E.**

**A LA FECHA DE PRESENTACION.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**



Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. El desarrollo científico y tecnológico es hoy uno de los indicadores más precisos para medir los avances económicos, sociales y culturales de una entidad. Sin embargo, en Durango, a pesar de contar con importantes instituciones educativas como la Universidad Juárez del Estado, los Institutos Tecnológicos, la Universidad Politécnica de Durango, entre otras, no existe un reconocimiento estatal formal, sistematizado y con sustento jurídico para los académicos y estudiantes destacados en investigación e innovación tecnológica. El talento en nuestro estado ha demostrado a lo largo de las últimas décadas un compromiso sólido con la investigación científica y el avance tecnológico. Profesores, estudiantes y centros educativos han colocado en alto el nombre de Durango a nivel nacional e internacional. Como lo sucedido hace unos meses cuando el equipo de robótica Osos del CBTIS 110 ganó el Campeonato Mundial de Robótica 2025, celebrado en la ciudad de Dallas, Texas, donde participaron más de 800 equipos de diferentes países y nuestros alumnos representantes se llevaron el triunfo. También premios en concursos nacionales de prototipos y creatividad, delegaciones de CECYTED y CBTIS de Durango han ganado primeros y segundos lugares nacionales en el concurso nacional de creatividad e innovación tecnológica. Asimismo, recordar la amplia participación de los Institutos Tecnológicos, el de Durango, el de Lerdo y el de Santiago Papasquiaro, que han participado con proyectos en la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías organizadas en Durango, clasificando con sus proyectos a



instancias nacionales e internacionales. No olvidemos a nuestras niñas y niños de sexto grado del Colegio Jeane de Mattl en Pueblo Nuevo, quienes acaban de traer este mes bronce para México desde Colombia, en el concurso de robótica con su proyecto Drone Forest, un dron que previene y da aviso temprano de incendios forestales. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos y logros de nuestras y nuestros estudiantes y profesores, la legislación estatal vigente aún no los contempla dentro del sistema de reconocimiento al mérito estatal de investigación, lo que genera una brecha institucional que debemos atender. Si bien, el gobierno del estado ha otorgado en diversas ocasiones reconocimientos y premios a estos talentos, estos han sido de carácter simbólico, como ya lo mencioné, no se encuentran en la ley, mientras otros estados como el Estado de México, Campeche, Chiapas, Quintana Roo, entre otros, ya reconocen a sus profesores y alumnos en sus legislaciones estatales. En consecuencia, hoy, su servidora, presenta ante esta soberanía una iniciativa que responde a una deuda histórica que el estado tiene con quienes se dedican a descubrir, investigar, enseñar, innovar y transformar. Y hablo de nuestras y nuestros jóvenes estudiantes y profesores que trabajan todos los días por cambiar el mundo mediante su conocimiento. Por eso, esta iniciativa propone reformar la ley de ciencia y tecnología del estado para establecer que también los maestros y estudiantes duranguenses pueden ingresar al reconocimiento al mérito estatal de investigación, con el objeto de reconocer y estimular las investigaciones científicas y tecnológicas. Sabemos que cada estudiante, cada maestro o maestra que destaca en una competencia nacional o internacional, que innova, que descubre, que aporta nuevas ideas para el desarrollo de conocimiento, honra no sólo a su institución y a todo Durango, sino también confirma el valor de su



esfuerzo, su vocación y sus sueños. Por ello, como Presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, presento esta iniciativa para reformar el artículo 32, a fin de incorporar a profesores y estudiantes al sistema de reconocimientos al mérito estatal de investigación y adicionar el artículo 32 bis, relativo a los lineamientos aplicables al mérito estatal de investigación, definiendo actividades elegibles, categorías de reconocimiento, criterios para su inclusión en convocatorias y requisitos de residencia para postulantes. Finalmente, desde esta tribuna, dejamos claro que las y los Diputados que integramos la Coalición Cuarta Transformación en Durango, estamos firmemente comprometidos con el reconocimiento al mérito académico, científico y tecnológico de nuestra gente, porque creemos que la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación son pilares fundamentales para construir un Estado más justo y equitativo y que apoyar a quienes sobresalen en estos campos, no es sólo un acto simbólico, sino una decisión estratégica para el futuro de nuestro querido Estado de Durango. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de extorsión.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

**SECRETARIOS**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones **A LA LEY ÓRGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE EXTORSIÓN** con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Por instrucciones de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, presentó la Estrategia Nacional contra la Extorsión para prevenir y proteger a la población de este delito.

La Estrategia Nacional contra la Extorsión está basada en cinco ejes:

- Generar detenciones mediante investigación e inteligencia
- Fomentar la creación de Unidades Antiextorsión locales
- Aplicar el protocolo de atención a víctimas
- Capacitar a operadores del 089 en Manejo de Crisis y Negociación
- Implementar una campaña de prevención nacional

En la Estrategia Nacional contra la Extorsión contará con la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el congelamiento de cuentas bancarias donde se depositan los cobros de las extorsiones, además se solicitarán mandamientos judiciales para bloquear líneas telefónicas vinculadas a este delito, y se desarrollarán operativos sorpresa en centros penitenciarios para el aseguramiento de equipos telefónicos que son utilizados para cometer este ilícito.

El número telefónico 089 será exclusivo a nivel nacional para atender denuncias y orientar a la población sobre este delito. El 089 cuenta con operadores especializados en el tema, además cuentan con un protocolo ante denuncias de extorsión directa o indirecta.<sup>1</sup>

El Gobierno de México reconoce que la lucha contra la extorsión no puede librarse únicamente en las calles, sino que requiere un control estricto y riguroso dentro de los centros penitenciarios. Blindar las prisiones frente al uso indebido de tecnologías de comunicación no es solo un acto de disciplina institucional, sino un deber jurídico y ético del Estado mexicano frente al pueblo de México. Garantizar que ninguna persona privada de la libertad pueda seguir delinquiendo desde prisión constituye una condición indispensable para restablecer la confianza ciudadana y demostrar que la justicia se aplica en todos los niveles, sin excepciones ni tolerancia a la impunidad. Los centros penitenciarios serán un límite real y no un punto de operación de la delincuencia.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sspc/prensa/gobierno-de-mexico-lanza-estrategia-nacional-contra-la-extorsion>

En este sentido, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de que colaboren, cooperen y se coordinen en el diseño, implementación y evaluación de programas, políticas y acciones dirigidas a prevenir la extorsión.

En apoyo a esta visión y conforme a la Estrategia Nacional contra la Extorsión, se crea el Centro de Atención a Denuncias por el Delito de Extorsión (Centro), adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuya finalidad será fortalecer el vínculo con la ciudadanía, así como garantizar la recepción, registro, canalización, atención y seguimiento de denuncias presentadas, a través del número único 089 para atender todas las cuestiones relacionadas con el delito de extorsión. El Centro será un instrumento clave para acercar a la población a la justicia, otorgando orientación clara y asegurando que toda denuncia sea atendida con un trato digno.

Así como para crear productos de inteligencia que permitan identificar patrones en la comisión del delito en la materia.

De manera particular, el Centro trabajará en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el fortalecimiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica, herramienta indispensable para identificar patrones delictivos, prevenir que más personas caigan en engaños y dar soporte a las investigaciones ministeriales.

Con la presente iniciativa se busca establecer que la Federación y nuestro estado, respectivamente, diseñen e implementen una estrategia para prevenir y combatir el delito de extorsión, con el objeto de definir y coordinar acciones, políticas y estrategias integrales. Dichas estrategias, se orientarán a identificar, reducir y disuadir los factores de riesgo, así como atender las causas que originan la extorsión, todo ello con base en diagnósticos claros que atienda la problemática en cada jurisdicción.

No obstante, los ejes, objetivos, estrategias y acciones de los programas deberán estar alineados con la estrategia nacional para prevenir y combatir el delito de extorsión. Con ello, se asegura que los esfuerzos locales se articulen en un marco de coherencia nacional, maximizando la eficacia de los recursos institucionales en la prevención y el combate al delito de extorsión.

La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, para dar cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 9 de octubre del presente año, que establece que el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

De conformidad con los términos del Dictamen aprobado por la colegisladora, se proponen una Ley General que cuenta con 43 artículos, agrupados en cinco títulos, que a continuación se reseñan.

El Título Primero, denominado "Disposiciones Generales", cuenta con un Capítulo Único, en la cual se establece los objetivos de la ley, que es la de establecer la distribución de competencias, el tipo penal básico del delito de extorsión, las reglas, procedimientos y previsiones para la investigación, persecución, sanción y ejecución penal del delito y las acciones, programas y políticas transversales e institucionales que las autoridades deberán realizar para lograr una efectiva prevención del delito de extorsión.

Se señala el deber de las autoridades encargadas de la interpretación, aplicación, diseño, implementación y definiciones de las acciones necesarias para dar cumplimiento a la ley, el cuidado de aplicar la misma con perspectivas de género, interculturalidad, interseccionalidad, del adulto mayor, el interés superior de la niñez, la no revictimización, las acciones de reparación del daño y la cooperación institucional e internacional.

Además, este Capítulo Único establece de manera clara y explícita la aplicación general de la Ley, la legislación supletoria para el caso de cuestiones no previstas en su texto y la oficiosidad de la investigación y persecución del delito de extorsión y los delitos vinculados que la propia Ley prevé.

Por su parte el Título Segundo, cuyada denominación es "de la Competencia y Coordinación", cuenta con dos capítulos. El Capítulo I enumera los supuestos en los cuales la investigación, persecución y sanción del delito de extorsión estará a cargo de la Federación. Estos supuestos son: cuando se actualice alguna de las hipótesis previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el Código Nacional del Procedimientos Penal, en el Código Penal Federal o en cualquier otro ordenamiento que le otorgue competencia a la Federación; exista una sentencia, decisión o resolución de algún organismo internacional de protección de los derechos humanos u órgano previsto en cualquier tratado internacional del que el Estado mexicano sea parte, en la que se determine la responsabilidad u obligación de éste, y cuando el Ministerio



Público de la Federación solicite a la Fiscalía o procuraduría de la entidad federativa la atracción del asunto.

Por su parte el Capítulo II, del Título Segundo, establece la obligación de las autoridades responsables, de todos los órdenes de gobierno, de facilitar la entrega de la información necesaria de manera ágil, pronta y expedita, con la finalidad de allegarse de los elementos que resulten necesarios para prevenir, investigar, perseguir y sancionar el delito de extorsión y delitos vinculados, con pleno respeto a su ámbito de competencia y autonomía.

De igual manera, contempla las atribuciones de coordinación de la Fiscalía General de la República con las fiscalías o procuradurías locales, para Desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración; impulsar acuerdos de coordinación entre dependencias del Gobierno Federal y las entidades federativas; facilitar la cooperación e intercambio de información entre las diversas instancias de procuración de justicia en el país.

De igual forma, contempla atribuciones de las Instituciones de Seguridad Pública, respecto de uso de medios tecnológicos, informáticos y de inteligencia; del uso de acciones y operativos conjuntos; la generación de productos de inteligencia; de la comunicación con el Gabinete Federal de Seguridad Pública y la Mesa de Paz de la entidad federativa que corresponda, entre otras.

El Título Tercero, denominado "del Delito de Extorsión", se conforma de dos capítulos. El Capítulo I se define al delito de extorsión como aquella conducta por la que se "obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio o lucro para sí o para otro o causando a alguien un daño o perjuicio patrimonial, moral, físico o psicológico".

". Para esta conducta se señalar una pena de prisión que va de seis a quince años y una multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La Minuta contempla tres conjuntos de agravantes, de acuerdo con la naturaleza del bien jurídico a proteger. El primero incrementa la pena base en hasta una tercera parte; el segundo, de una tercera parte hasta la mitad, y el tercero, de la mitad hasta dos terceras partes.

Hasta en una tercera parte de la pena:

- El sujeto activo manifieste su pretensión de continuar obteniendo un beneficio en especie, dinero o bienes, por concepto del cobro de cuotas o prestaciones de cualquier índole.
- Se cometa en contra de quien realice actividades comerciales, empresariales, industriales, agrícolas, ganaderas, pesqueras, de servicios públicos o privados.
- El sujeto activo por sí o en representación de un sindicato, agrupación o asociación, sea real o simulada, coaccione a la víctima para que contrate, obtenga o adquiera de otra persona, ya sea física o moral, bienes, insumos o servicios para el desarrollo de su actividad comercial.
- Le imponga a la víctima el precio de los productos, bienes o servicios que comercializa.
- El pago de la extorsión se deposite en una cuenta del sistema financiero mexicano o de cualquier otro país.
- Se emplee a un tercero sin que tenga conocimiento del hecho delictivo.

De una tercera parte hasta la mitad de la pena:

- Se cometa en contra de una o varias personas migrantes.
- Se cometa en contra de persona menor de 18 años, en estado de embarazo o mayores de 60 años.
- Se utilice información privada de la víctima o de sus familiares, como datos personales, imágenes, audios, textos o videos, ya sean reales, manipulados o alterados, para coaccionarla.
- Se utilicen medios de comunicación a través de los cuales se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, datos, sonidos o información de cualquier naturaleza o cualquier otro medio de comunicación electrónica.
- Por cualquier medio señale tener privada de la libertad a una persona, sin estarlo, y exija el pago de una determinada cantidad de dinero o beneficio en especie para su supuesta liberación.

De la mitad hasta dos terceras partes de la pena:



- Se emplee violencia física o moral para exigir el cobro de un daño, derivado de un hecho de tránsito provocado de manera intencional.
- Se utilice violencia física, moral o psicológica para exigir el cobro de un daño ocurrido en algún objeto de su propiedad, derivado de un supuesto accidente cualquiera que éste sea.
- Intervenga una o más personas armadas, o portando instrumentos peligrosos u otro objeto de apariencia, forma o configuración de armas de fuego.
- Se tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, anular o menoscabar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión o la defensa de los derechos humanos.
- El sujeto activo se encuentre privado de su libertad en un centro penitenciario a disposición de cualquier autoridad, independientemente de su situación procesal.
- Se utilicen o empleen personas menores de edad.
- Se realice ocasionando daños en las instalaciones de comercios, negocios o bienes en propiedad o posesión de la víctima.

Destaca que la propuesta contempla que las penas previstas en el capítulo se impondrán "independientemente de las que correspondan por la comisión de otros delitos"

Por su parte el Capítulo II, del Título Segundo, "de los Delitos Vinculados al Delito de Extorsión" prevé conductas y sanciones para aquellas actividades ilícitas relacionadas con el delito de extorsión. Con el establecimiento de estas conductas, se determinan controles para prevenir y, en el caso, castigar principalmente a aquellas personas funcionarias públicas que contribuyan, mediante actos u omisiones, a que se cometa el delito de extorsión.

Entre los delitos vinculados con el delito de extorsión, la Minuta propone:

- El auxilio o cooperación al autor de cualquiera de las conductas previstas en la Ley.
- La divulgación de información reservada o confidencial contenida en las carpetas de investigación relacionadas con las conductas sancionadas por la Ley.
- La revelación de actos o técnicas aplicadas a la investigación o persecución de las conductas.
- La abstención de denuncia del delito de extorsión, por parte de personas servidoras públicas, con atribuciones en materia de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como procuración o impartición de justicia o de vigilancia y custodia en los centros penitenciarios.
- El intento de o la introducción de algún dispositivo electrónico o sus componentes a un centro de readaptación social, establecimiento penitenciario o centro de internamiento para menores, con la agravante para servidores públicos.

Así mismo, se contempla el supuesto en el que la pena disminuirá hasta en una mitad, cuando derivado de la comisión de los delitos en materia de extorsión y otros delitos vinculados, el sujeto activo espontáneamente se desistiere de la obtención del lucro exigido dentro de los tres días siguientes a la exigencia realizada, y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias agravantes del delito.

El Título Cuarto, cuya denominación es "Previsiones para la Investigación, Persecución, Sanción y Ejecución Penal", el cual se componen de tres capítulos, se establece que, al tener conocimiento de la probable comisión del delito de extorsión, la policía, bajo la conducción del Ministerio Público, debe llevar a cabo las siguientes acciones: iniciar la investigación de manera inmediata; solicitar apoyo de cuerpos periciales; acceder a la información del caso; llevar a cabo los actos de investigación que ameriten control judicial (intervención de comunicaciones, coteo, muestras de voz, fluidos, sangre, examen físico, información bancaria); realizar estudios periciales sobre uso de redes sociales y líneas telefónicas; solicitar localización geográfica; pedir bloqueo de líneas de comunicación; notificar a autoridades extranjeras competentes.

Respecto de las pruebas, se señala que debe tomarse en cuenta la fuente independiente, el vínculo atenuado o el descubrimiento inevitable de aquellas pruebas que pudieron haber sido obtenidas con violación de derechos humanos.

También se justifica el ingreso de la autoridad sin autorización judicial, en los términos del artículo 290 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sobre las medidas de protección, se señala la obligación de las autoridades a salvaguardar a las víctimas, ofendidos y testigos, incluso mediante el resguardo de identidad y datos personales, el uso de medios remotos de comunicación y la notificación por medio de un asesor jurídico.

Respecto de las medidas cautelares, se posibilita la prohibición de contacto o comunicación, y se señala que este tipo de medidas deben revisarse de forma trimestral. Se apunta que la prisión preventiva oficiosa aplicará para cualquiera de las agravantes previstas en la propia Ley.

En materia de sentencias, se establece que para la individualización de la pena deberán considerarse: la duración de la conducta, las afectaciones a la víctima, los medios comisivos, la edad y condición de vulnerabilidad de la víctima. Además, se señala que se debe contemplar y cuantificar la reparación integral del daño a las víctimas.

Por último, en lo que toca a la ejecución penal se limita el derecho a la libertad anticipada, sustitución y commutación de la pena a las personas sentenciadas por el delito de extorsión. Sin embargo, se señalan excepciones para quienes colaboren con la investigación.

Se establece, además, que la comisión del delito desde un centro penitenciario redundará en sanciones disciplinarias. Las autoridades penitenciarias deben evitar el acceso a medios digitales y contar con medios que inhiban la entrada y salida de llamadas.

Finalmente, el Título Quinto, denominado "de la Prevención del Delito de "Extorsión", que se integra por dos capítulos, establece en primer lugar los aspectos generales para las autoridades - de los tres órdenes de gobierno- encargadas de ejecutar los programas, políticas y acciones para la prevención del delito de extorsión, así como su obligación de colaborar, cooperar y coordinarse entre sí para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General.

En el Capítulo I establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tendrá un Centro de Atención a Denuncias por el Delito de Extorsión, con la finalidad de implementar los mecanismos y procedimientos para la recepción, registro, canalización, atención y seguimiento de las denuncias por la posible comisión del delito de extorsión. Las disposiciones relacionadas con la organización, integración y funcionamiento de este Centro deberán establecerse en un Acuerdo emitido por la persona titular de esa Secretaría.

El Capítulo II establece que las Secretarías del ramo de seguridad de la Federación y de las entidades federativas deberán diseñar e implementar, respectivamente, una estrategia para prevenir y combatir el delito de extorsión. Indica también que existirá una Estrategia nacional para prevenir y combatir el delito de extorsión, cuya elaboración estará a cargo de la SSPC, con los objetivos de disuadir oportunamente la comisión del delito de extorsión; identificar, visibilizar y reducir los factores de riesgo que favorecen la comisión del delito; generar información de valor para su aprovechamiento por parte de las unidades encargadas de investigar y perseguir el delito de extorsión.

Por lo que se refiere a las modificaciones al Código Penal Federal, se propone la adición de la fracción XXII, del Apartado B del artículo 11 Bis, para establecer que a las personas jurídicas se les podrá imponérseles algunas o varias de las consecuencias jurídicas cuando hayan intervenido en la comisión de los delitos, ahí señalados, en este caso las señaladas en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión, que se propone expedir en la Minuta.

También se proponen la derogación del artículo 390, que establece el Delito de Extorsión.

Por lo que se refiere a las reformas propuestas al Código Nacional de Procedimientos Penales, se realiza la reforma a dos artículos, al artículo 167 para que las personas juzgadoras orden la prisión preventiva en el caso del delito de extorsión, así como los delitos cometidos por la ilegal introducción, y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, así como por el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

A la vez que las modificaciones al artículo 277 con la finalidad de que el Ministerio Público salvaguarde la identidad e integridad emocional de menores de edad o víctimas del delito de extorsión.

Por lo que se refiere a las modificaciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se modifican los artículos 20., y 30., con la finalidad de establecer que la extorsión será considerada como una conducta relativa a los efectos de esta ley, es decir, que aunque se trate de una conducta del fuero local, el Ministerio Público de la Federación ejercerá la facultad de atracción cuando la conducta sea realizada por dos o más personas y que esta se realice de manera permanente o reiterada, es decir, cuando haya delincuencia organizada.

La modificación a la Ley Nacional de Extinción de Dominio consiste en establecer que el Delito de Extorsión será un hecho susceptible de extinción de domino.

Por lo que hace a las modificaciones del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pretenden conocer la facultad a las personas juzgadoras la posibilidad de conocer órdenes de intervención de comunicaciones cuando se trate del Delito de Extorsión.

La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión también incluye un mecanismo de extinción de dominio de los bienes asegurados, que permitirá la restitución de los derechos y la reparación del daño ocasionado por los perpetradores de la conducta; medida que se adjunta a la posibilidad de que las víctimas soliciten a las personas juzgadoras, de manera precautoria, el embargo de bienes, la inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentre dentro del sistema financiero.<sup>2</sup>

Para la protección de las víctimas, ofendidos o testigos, es de destacar como un acierto de la Ley multicitada, que las autoridades deberán adoptar todas las medidas de protección, a lo largo de todas las etapas del procedimiento, cuando estén en peligro su vida, libertad o integridad física o mental o puedan ser sometidos a actos de intimidación por estar en el procedimiento.

Entre las medidas que se puede tomar para resguardar la seguridad e integridad de las víctimas, testigos u ofendidos se propone el resguardo de su identidad, a través, de la reserva de sus nombres, lugar de trabajo, datos que permitan su identificación, métodos que imposibiliten su identificación visual o auditiva; el uso de tecnología para permitir su participación vía remota; que las notificaciones sean mediante su asesor jurídico o el Ministerio Público, y el bloqueo y anulación del IMSI (Identidad Internacional del Suscriptor Móvil) e IMEI (Identidad Internacional del Equipo Móvil).

Como medidas cautelares, que las personas juzgadoras podrán imponer a las personas imputadas, consisten en las contempladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la prohibición de contactar o comunicarse con la víctima, ofendido, testigos, empleados de cualquier medio de comunicación, sistemas, equipos informáticos o medios digitales, medidas que tendrán una revisión oficiosa de manera trimestral. Adicionalmente, el delito de extorsión ameritaría prisión preventiva oficio.

Se propone que las personas juzgadoras tengan elementos objetivos para En lo que corresponde al régimen transitorio propuesto, se pretende establecer un sistema de transición entre las actuales legislaciones penales y la nueva legislación general de forma sistemática, armónica y funcional.

La extorsión es una conducta delictiva que, mediante violencia o intimidación, obliga a una persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo para obtener un lucro o causar un perjuicio patrimonial, moral, físico o psicológico.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la extorsión ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años. En 2015 hubo 6,223 casos, mientras que en 2022 se registraron 8,439; en tanto que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que se registraron 4,643 delitos de extorsión por cada 100,000 habitantes, lo que indica que algunas personas fueron víctimas más de una vez, esta prevalencia en incidencia delictiva exige realizar acciones por parte del Estado Mexicano para combatirlo de manera eficaz.

Ante esta lacerante situación el constituyente permanente, mediante reforma al inciso a), fracción XXI, del artículo 73 constitucional, facultó al Congreso de la Unión a expedir una legislación general que permitiera tener un tipo penal único de extorsión, porque cada entidad federativa establece el tipo penal en su respectivo Código Penal. Esta circunstancia ocasiona la existencia de treinta y dos tipos penales, más el federal, con distintas características, tipificaciones y sanciones que hace complejo la persecución de una conducta.

Al contar con una legislación única sobre este delito, una misma conducta, con independencia del lugar en el que se comete, tendrá similares consecuencias, las mismas medidas de prevención, combate, investigación y ejecución de penas.

El transitorio sexto de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de Extorsión, expresamente establece que, una vez entrado en vigor del Decreto materia de estudio, las legislaturas de las entidades federativas procederán hacer las reformas legales para armonizarlas de con formidad con la multicitada Ley.

Por todo lo anterior, es que las y los diputados integrantes de la coalición parlamentaria: "Cuarto Transformación", vemos la necesidad de armonizar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, con el fin de

<sup>2</sup> [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/11/asun\\_4978140\\_20251119\\_1763607959.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/11/asun_4978140_20251119_1763607959.pdf)

armonizar nuestro marco legal con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de Extorsión.

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**PRIMERO:** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 6º de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 6.- . . .**

. . .  
. . .

**Contará con la Unidad Especializada para la Investigación de los delitos de Combate al Secuestro y Extorsión, la cual contará con autonomía técnica y estará encargada de la atención, investigación, litigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro y la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de Extorsión, Reglamentarias a la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**SEGUNDO:** Se reforma el artículo 338 bis, y se adicionan los artículos 338 ter, 338 quater y 338 quinquies, el CAPITULO IX TER

**DE LOS DELITOS VINCULADOS AL DELITO DE EXTORSIÓN**, con adiciones de los artículos 338 septies, 338 octies, 338 nonies, 338 decies y 338 undecies todos al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 338 BIS.- A quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio o lucro para sí o para otro o causando a alguien un daño o perjuicio patrimonial, moral, físico o psicológico, se le impondrán de quince a veinticinco años de prisión y una multa de trescientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.**

**Este delito se perseguirá de oficio.**

**ARTÍCULO 338 TER.** Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán de cuatro a ocho años de prisión, cuando en la comisión del delito de extorsión, se presente alguna de las circunstancias siguientes:

**I. El sujeto activo manifieste su pretensión de obtener un beneficio en especie, dinero o bienes, por concepto del cobro de cuotas o prestaciones de cualquier índole, adicionales a los conseguidos originalmente por el ilícito;**



- II. Se cometa en contra de quien realice actividades comerciales, empresariales, industriales, agrícolas, ganaderas, pesqueras, de servicios públicos o privados;**
- III. El sujeto activo por sí o en representación de un sindicato, agrupación o asociación, sea real o simulada, coaccione a la víctima para que contrate, obtenga o adquiera de otra persona, ya sea física o moral, bienes, insumos o servicios para el desarrollo de su actividad comercial. Esta agravante se consuma con independencia de que se concrete el acto de comercio coaccionado;**
- IV. Se le imponga a la víctima el precio de los productos, bienes o servicios que comercializa;**
- V. Se obligue por cualquier medio a la víctima a celebrar un acto jurídico, independientemente de su objeto;**
- VI. Se exija que el beneficio económico o lucro indebido, sea depositado o transferido mediante el uso del sistema bancario o financiero mexicano o de cualquier otro país, sin importar la denominación de moneda, divisa o activos virtuales, que se utilice;**
- VII. Cuando para lograr los fines de la extorsión se empleé a un tercero sin que tenga conocimiento del hecho delictivo;**
- VIII. Cuando se utilice a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, sindicatos, asociaciones, cámaras empresariales, organizaciones civiles, ganaderas, del ramo de la construcción y demás instituciones u organismos, indebidamente, para coaccionar, amedrentar o presionar para realizar prácticas que no permita el libre consumo de los bienes o servicios necesarios para su desarrollo;**
- IX. La conducta sea cometida en contra de alguna persona candidata a un cargo de elección popular o cuando sea electa, o**
- X. Cuando se requiera la entrega de una cantidad de dinero o un beneficio en especie para sí o para un tercero, por encontrarse alguien en un supuesto riesgo, peligro inminente o procedimiento legal.**

**ARTÍCULO 338 QUATER.** Además de las penas señaladas en el artículo 338 BIS del presente código, se aumentará la pena de cinco a doce años de prisión, cuando en la comisión del delito de extorsión se presente alguna de las circunstancias siguientes:

- I. Se cometa en contra de una o varias personas migrantes, cualquiera que sea su condición migratoria;**
- II. Se cometa en contra de persona menor de 18 años, en estado de embarazo o mayor de sesenta años de edad;**
- III. El sujeto activo tenga alguna relación de confianza, laboral, de parentesco o de negocios con el sujeto pasivo o con quien este último esté ligado;**
- IV. El sujeto activo utilice información privada de la víctima o de sus familiares, como datos personales, imágenes, audios, textos o videos, ya sean reales, manipulados o alterados, para coaccionarla;**



**V. Se utilicen medios de comunicación a través de los cuales se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, datos, sonidos o información de cualquier naturaleza o cualquier otro medio de comunicación electrónica, así como a través del empleo del espectro radioeléctrico;**

**VI. Cuando se utilice a un tercero para recibir alguna cantidad de dinero o un beneficio en especie derivado de la extorsión;**

**VII. Por cualquier medio señale tener privada de la libertad a una persona, sin estarlo, y exija el pago de una determinada cantidad de dinero o beneficio en especie para su supuesta liberación, o**

**VIII. Cuando para lograr los fines de la extorsión, se empleen acciones fraudulentas, actos ilícitos o actos cuya finalidad sea ilícita.**

**ARTÍCULO 338 QUINQUIES** Además de las penas señaladas en el artículo 338 BIS del presente código, se aumentará la pena de siete a diecisiete años de prisión cuando en la comisión del delito de extorsión se presente alguna de las circunstancias siguientes:

**I. Se emplee violencia física;**

**II. Se emplee violencia física o moral para exigir el cobro de un daño, derivado de un hecho de tránsito provocado de manera intencional, independientemente de que se haya o no obtenido el lucro o beneficio derivado de esta acción**

**III. El sujeto activo utilice violencia física, moral o psicológica para exigir el cobro de un daño ocurrido en algún objeto de su propiedad, derivado de un supuesto accidente cualquiera que este sea, pero provocado de manera intencional, independientemente de que se haya o no obtenido el lucro o beneficio derivado de esta acción;**

**IV. Se realice mediante el uso de una o más armas o instrumentos peligrosos u otro objeto de apariencia, forma o configuración de armas de fuego;**

**V. El agente se ostente por cualquier medio como miembro de algún grupo vinculado a la delincuencia o delincuencia organizada, asociación delictuosa o pandilla, con independencia de que esto sea real o simulado;**

**VI. Se emplee cualquier medio para tratar de impedir que la víctima denuncié la conducta extorsiva;**

**VII. Cuando tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, anular o menoscabar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión o la defensa de los derechos humanos;**

**VIII. El sujeto activo sea o simule ser empleado de una institución o entidad financiera, de gobierno, o de alguna empresa estatal o privada, con el ánimo de utilizar u obtener los datos personales o financieros de la víctima;**

**IX. Se cometa por persona servidora o exservidora pública de cualquier nivel de gobierno o un elemento que sea miembro o ex miembro de una empresa de seguridad privada;**

**X. El sujeto activo se encuentre privado de su libertad en un centro penitenciario a disposición de cualquier autoridad, independientemente de su situación procesal;**

**XI. Se afecte de manera directa la economía de alguna comunidad;**



- XII. Cuando el beneficio obtenido o que se pretenda obtener del delito de extorsión, provenga del erario;
- XIII. Cuando se utilicen o empleen personas menores de edad;
- XIV. Se cometa en contra de cualquier persona servidora pública en razón de su empleo, cargo o comisión público;
- XV. Cuando intervengan dos o más personas;
- XVI. El sujeto activo porte vestimentas o instrumentos de identificación, de los utilizados por integrantes de Instituciones de Seguridad Pública, o
- XVII. Se realice ocasionando daños en las instalaciones de comercios, negocios o bienes en propiedad o posesión de la víctima.

A la persona servidora pública que participe en la comisión del delito previsto en el presente Capítulo, además de las penas a que refiere la presente Ley, se le impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión públicos, e inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión públicos hasta por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta, la cual comenzará a computarse a partir de que se haya cumplido la pena privativa de libertad.

Las penas previstas en el presente Capítulo se impondrán, independientemente de las que correspondan por a comisión de otros delitos.

#### CAPITULO IX TER

#### DE LOS DELITOS VINCULADOS AL DELITO DE EXTORSIÓN

**ARTÍCULO 338 SEPTIES .-** A quien dolosamente preste auxilio o cooperación al autor de cualquiera de las conductas previstas en la presente Ley se le impondrá una pena de cuatro a doce años de prisión y multa de sesenta a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

**Artículo 20.** Se aplicará pena de cuatro a dieciséis años de prisión y multa de quinientas a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a la persona servidora pública que ilícitamente o sin motivo fundado:

- I. Divulgue información reservada o confidencial contenida en las carpetas de investigación relacionadas con las conductas sancionadas por esta Ley, o
- II. Revele actos o técnicas aplicadas a la investigación o persecución de las conductas previstas en la presente Ley.

**ARTÍCULO 338 OCTIES.-** Se aplicará pena de diez a veinte años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a la persona servidora pública que, teniendo atribuciones en materia de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como de procuración o impartición de justicia o de vigilancia y custodia en los centros penitenciarios, se abstenga de denunciar ante el Ministerio Público o en caso de urgencia ante la Policía, la comisión de cualquiera de los delitos previstos en esta Ley, en los términos de lo previsto por el párrafo segundo, del artículo 222 del Código

Nacional de Procedimientos Penales.

**ARTÍCULO 338 NONIES.-** Cuando derivado de la comisión de los delitos en materia de extorsión y otros delitos vinculados, previstos en la presente Ley, el sujeto activo espontáneamente se desistiere de la obtención del beneficio o lucro exigido dentro de los tres días siguientes a la exigencia realizada, y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias agravantes del delito, la pena disminuirá hasta en una mitad.

**ARTÍCULO 338 DECIES .-** A quien, sin la autorización correspondiente, introduzca o intente introducir a un centro de readaptación social, establecimiento penitenciario o centro de internamiento para menores, cualquiera que sea su denominación, algún dispositivo electrónico o sus componentes que permita la transmisión de datos, voz, geolocalización o imágenes mediante telefonía fija o móvil, radiofrecuencia, satelital, internet o tecnología análoga, se le impondrá una pena de seis a doce años de prisión y multa de ciento veinte a doscientas cuarenta veces el valor diario de la

**Unidad de Medida y Actualización.**

Las penas previstas en el párrafo anterior se aumentarán hasta en una mitad, tratándose de una persona servidora pública o defensora. A las personas servidoras públicas, además, se les impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión públicos, e inhabilitación para desempeñar algún empleo, cargo o comisión públicos hasta por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta, el cual comenzará a computarse a partir de que se haya cumplido la pena privativa de libertad.

A la persona privada de su libertad en un centro de readaptación social, establecimiento penitenciario o centro de internamiento para menores, cualquiera que sea su denominación, que posea algún dispositivo electrónico con las características señaladas en el primer párrafo del presente artículo, se le impondrá una pena de tres a ocho años de prisión y multa de dos mil a cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, aumentada hasta en una tercera parte.

**ARTÍCULO 338 UNDECIES .-** Se impondrá la pena prevista en el artículo 15 de la presente Ley incrementada de tres a cinco años de prisión, a la persona servidora pública o autoridad penitenciaria que facilite los medios o permita las condiciones para la comisión de los delitos previstos en este ordenamiento.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**Atentamente.**  
**Victoria de Durango, Durango, a 24 de noviembre de 2025.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la mesa directiva; compañeras y compañeros Diputados. El pueblo de Durango espera que, como sus representantes en este Congreso local, respondamos a este mandato ciudadano y legislemos a favor de su seguridad, de sus familias y de su patrimonio. Es por ello que desde esta tribuna quiero reconocer un avance histórico en la lucha contra uno de los delitos que más lastima a nuestra sociedad, a nuestros comerciantes y a nuestras comunidades, la extorsión. La reciente aprobación de la ley general para prevenir, investigar y sancionar los delitos en



materia de extorsión marca un antes y un después para nuestro país. Por unanimidad, todas las fuerzas políticas coincidieron en que México necesita un marco jurídico fuerte, moderno y uniforme para enfrentar a quienes han hecho de la intimidación, el cobro de piso y las amenazas, un negocio criminal. Esta ley general no es una declaración simbólica, es un instrumento real que homologa el tipo penal de extorsión en todo el país, eliminando vacíos legales y diferencias que antes permitían que la impunidad se moviera de un estado a otro. Fortalece la investigación de oficio, evitando que las víctimas tengan que cargar solas con este peso de denunciar cuando viven bajo miedo y riesgo. Incrementa las penas, particularmente para extorsión por medios tecnológicos, desde centros penitenciarios o en modalidades de cobro de piso. Refuerza la protección de víctimas y la coordinación entre autoridades y, sobre todo, le da al Estado mexicano la fuerza jurídica para combatir frontalmente este delito. Pero compañeras y compañeros Diputados, una ley general sólo es efectiva cuando los estados hacemos nuestra parte, por eso desde esta tribuna hago un llamado enérgico, firme y urgente, a que en este congreso local iniciemos de inmediato el proceso legislativo para homologar nuestro código penal con la nueva legislación federal. Durango no se puede quedar atrás, si queremos proteger a los comerciantes que diariamente son víctimas de extorsión, si queremos que nuestros municipios y comunidades vivan sin amenazas, entonces debemos actualizar localmente nuestro marco legal, para que nuestras instituciones tengan las mismas herramientas, la misma fuerza y las mismas capacidades que hoy reconoce la ley general para prevenir, investigar y sancionar los delitos de materia de extorsión. La extorsión se combate con presencia, con inteligencia, con coordinación, pero también con leyes claras, modernas y homogéneas, que no



dejen espacios a la interpretación ni espacios para la impunidad. Es por ello que de ser aprobada la iniciativa que hoy ponemos a su consideración, estaremos dando cumplimiento al artículo 6º transitorio de la ley general para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión, homologándolo con nuestro código penal, para que este delito se persiga de oficio con penas entre 15 a 25 años, con agravantes que lleven hasta los 42 años de prisión. Además, estaremos fortaleciendo a la Fiscalía General del Estado con una unidad especializada para la investigación de los delitos de combate a la extorsión. Hoy México avanza hacia un modelo de seguridad basado en la justicia, en la honestidad y en la construcción de paz. Y aquí, desde Durango, desde este Congreso, acompañamos con responsabilidad, convicción y lealtad al pueblo la estrategia del Gobierno de México. Lo digo con toda claridad, hoy el Gobierno de México está desmantelando las redes de extorsión que crecieron gracias a la impunidad del pasado. Hoy sí hay investigaciones reales, operaciones planeadas y detenciones que pegan donde más les duele, en las finanzas criminales y en sus estructuras. Y desde este Congreso no vamos a permitir que vuelvan los tiempos en que la extorsión era un negocio permitido; no vamos a permitir que se siga intimidando a quienes sostienen la economía local, ni que ninguna persona tenga que pagar cuota para poder trabajar o vivir con tranquilidad. Nuestro compromiso es claro, cerrar filas con nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum y con el Secretario de Seguridad Omar García Harfuch, para golpear a la extorsión con todo el peso del Estado. Reforzar la legislación local, proteger a las víctimas y garantizar que, en Durango, como en todo México, la ley está del lado de quienes trabajan y no de quienes amenazan. Como representante del pueblo, refrendo mi compromiso con legalidad, con la seguridad y con las familias duranguenses. No

vamos a permitir que este delito siga creciendo bajo la sombra de los vacíos normativos. Es un momento de actuar, de legislar y de responder con responsabilidad al mandato ciudadano. Durango merece vivir sin miedo, Durango merece justicia y desde esta tribuna vamos a pelear porque así sea. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Unidad y Valor por Durango, por medio de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, integrantes de la **COALICIÓN PARLAMENTARIA “UNIDAD Y VALOR POR DURANGO”** de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, los CC.**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. FERNANDO ROCHA AMARO, DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y con sustento en lo establecido por los artículos 177,178,179,180,181,182,186 BIS y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar por su conducto, a esta H. Legislatura del Estado de Durango, el **PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN**

**DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA,** con base en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia contra la mujer es una crisis global que refleja las profundas desigualdades de género arraigadas en nuestras sociedades. Esta violencia puede ser física, emocional, sexual o económica, y sus efectos trascienden el sufrimiento individual para impactar negativamente en las comunidades y en la sociedad en general.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".<sup>3</sup>

Esta también es una grave violación de derechos humanos, si bien la violencia en general no tiene género, también existe esta clase de violencia a población susceptible, en este caso las mujeres, a quienes afecta negativamente su bienestar físico y mental.

El impacto de esta violencia tiene consecuencias físicas inmediatas y a largo plazo, algunas de ellas son las agresiones físicas, como golpes, quemaduras y heridas, pueden causar daños físicos graves, incluso la violencia prolongada puede llevar a problemas de salud crónicos; también y adicional a los daños físicos, la salud mental en muchas ocasiones se ve afectada con trastornos derivados de agresiones emocionales y psicológicas suelen minar la autoestima de las mujeres.

Otro entorno que afecta la violencia contra las mujeres, son las relaciones de las mujeres con su contexto social y prioritariamente, en su caso, con sus hijos.

En consecuencia, los niños y niñas en hogares donde se ejerce violencia contra las mujeres también sufren consecuencias significativas, se convierten en víctimas de su agresor y deben de la misma manera ser atendidos y focalizados.

La legislación Mexicana a nivel federal actualmente contempla los refugios, así la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia los contempla y aplican a lo largo de México, estos tienen el propósito de proteger a las víctimas, dar hogar temporal, apoyo psicológico, atención médica y otros servicios de seguridad a víctimas de violencia incluyendo a mujeres y sus hijos.

<sup>3</sup> Violencia contra la mujer - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. Retrieved July 22, 2024, from <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

El refugio es un espacio temporal que ofrece servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema. En él también se les brinda seguridad, se les facilita la recuperación de su autonomía y se les apoya para hacer un plan de vida libre de violencia.

Los Refugios surgieron en México en los 90's como iniciativa de la Sociedad Civil y de los movimientos de mujeres, buscando la articulación y colaboración con diversos sectores de la sociedad; gobierno, academia, iniciativa privada, medios de comunicación, ciudadanía, etc.; visibilizando el grave problema de las violencias machistas contra las mujeres y colocándolo en la agenda pública como un problema de seguridad, salud pública, derechos humanos y acceso a la justicia.

La Red Nacional de Refugios A.C. es una organización feminista, sin fines de lucro que inició actividades en 1999, con la finalidad de convocar a los espacios de protección que brindan seguridad, atención integral y especializada para mujeres con sus hijas e hijos en situación de violencias de género, que se mantiene en constante proceso de autorregulación, profesionalización y fortalecimiento.

Integrada por más de 76 espacios de prevención, atención y protección, alrededor de la República Mexicana, que conforman el Modelo de Atención Integral para Mujeres víctimas de violencias y, en su caso sus hijas e hijos integrado por: Refugios, Centros de Atención Externa, Casas de Emergencia y Casas de Transición. Transversalizando en cada una de sus acciones la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, en apego a los instrumentos nacionales e internacionales en la materia.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026 no contempla recursos específicos para los refugios de mujeres víctimas de violencia el próximo año, a pesar de que este 2025 cuentan con 484.7 millones de pesos para su operación.

Esta medida no solo es un retroceso en materia de políticas públicas enfocadas a la atención de mujeres víctimas de violencia, sino también invisibiliza la urgencia de salvar vidas, por lo que urgen a recuperar la "identidad política y presupuestal" del programa.

La Red Nacional de Refugios es clave desde hace 20 años para la prevención, atención y protección de las mujeres, niñas y niños. Su trabajo es fundamental porque 85% de los refugios son operados por organizaciones civiles y solo 15% por instituciones del gobierno.

Entre 2019 y 2025 atendieron a más de 190,000 mujeres, niñas y niños. Sin embargo, enfrentan obstáculos para acceder al presupuesto público o recortes presupuestales en algunos momentos.



Esta iniciativa pretende modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de refugios para que estos sean permanentemente sostenidos con recursos de los tres niveles de gobierno, ordenando a la federación el proporcionar a entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios recursos necesarios para la instalación y mantenimiento de refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.

<b>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:  I a XXI . . .	ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:  I a XIX . . .  <b>XX. Promover y coordinar con las entidades federativas la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, y Fracción adicional;</b>  <b>XXI. Proporcionar a entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios los recursos presupuestales necesarios y suficientes para la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; para tal efecto la Cámara de Diputados deberá aprobar una partida presupuestal para este fin y dar seguimiento a su ejercicio efectivo; y</b>  <b>XXII. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables</b>

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE

#### **ACUERDO LEGISLATIVO**

Primero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del estado de Durango, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto en el artículo 71 Fracción III, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adiciones diversas disposiciones de la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, en los términos descritos, para quedar como sigue:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.-** Se reforma la fracción XX, se adiciona la fracción XXI y se recorre la subsecuente, todas del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 41.** Son facultades y obligaciones de la Federación:

I a XIX . . .

XX. Promover y coordinar con las entidades federativas la creación y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, y Fracción adicionada;

XXI. Proporcionar a entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios los recursos presupuestales necesarios y suficientes para la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; para tal efecto la Cámara de Diputados deberá aprobar una partida presupuestal para este fin y dar seguimiento a su ejercicio efectivo; y

XXII. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.-** Se faculta a la Mesa Directiva de esta Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, para que realice los trámites correspondientes.

**CUARTO.-** Remítase el contenido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tanto en físico como electrónico, para el trámite legislativo correspondiente.

QUINTO.- Remítase el contenido del presente Acuerdo a los Congresos Locales de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México para que, en caso de considerarlo se adhieran al mismo.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Durango, a los días del mes de noviembre de 2025.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**

**DIP. IVÁN SOTO MENDÍA**

**DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**

**DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta. Muy buen día a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Ninguna mujer en México debería tener que elegir entre seguir viva o regresar a casa; ninguna madre debería abrazar a sus hijas e hijos con miedo, suplicando en silencio que la violencia no vuelva a esa noche; ninguna niña

debería crecer aprendiendo a sobrevivir, cuando lo único que debe aprender es a soñar, pero tristemente, ese es el país que enfrentamos. Un país donde la violencia contra la mujer sigue siendo una crisis nacional, una herida abierta que atraviesa generaciones y territorios. La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como todo acto basado en el género que cause daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad. Y esa definición parece escrita para describir la realidad diaria que viven miles de mujeres mexicanas. En México cada día se registran en promedio 11 asesinatos de mujeres, según datos oficiales. Cada año más de 280 mil mujeres llaman al 911 por violencia familiar, y detrás de cada número, amigas y amigos, hay un rostro, hay un nombre, hay una historia y muchas veces hay un silencio obligado. Pero también hay algo más, hay hijas e hijos convertidos en víctimas indirectas de esa violencia. Niñas y niños que presencian todos los días golpes, amenazas, humillaciones, gritos, que crecen entendiendo que el miedo es parte de su hogar. Ellos también necesitan nuestro apoyo, necesitan refugio, ellos necesitan protección. Los refugios no son un lujo, son una estrategia comprobada de protección, de supervivencia y de reconstrucción de vida. Desde los años 90 surgieron como iniciativas de la sociedad civil, impulsadas por mujeres valientes, activistas, organizaciones feministas y profesionales que entendieron que la respuesta del estado era insuficiente. La red nacional de refugios que hoy integra más de 76 espacios de protección en todo el país ha sido clave en esta lucha. Entre 2019 y 2025 atendieron a más de 190 mil mujeres, niñas y niños, ofreciendo atención psicológica, médica, legal, alojamiento seguro y también acompañamiento integral para reconstruir sus vidas. Pero aquí está lo duro del tema, aquí está lo grave y



en lo que nos debemos de ocupar. El 85% de estos refugios son operados por organizaciones civiles, no por el gobierno, no por instituciones públicas. A pesar de salvar vidas todos los días, siguen enfrentando recortes, incertidumbre y falta de presupuesto. En 2025 los refugios tuvieron asignados 484 mil puntos siete millones de pesos. Sin embargo, el proyecto de presupuesto de egresos 2026, claro, no contempla recursos específicos para su operación. Dejar sin identidad política y presupuestal a los refugios es condenar a miles de mujeres a quedarse sin salida, es cerrar puertas que deberían estar abiertas, es negar la realidad que se vive todos los días, es simple y llanamente poner en riesgo vidas humanas. En un país donde las violencias machistas siguen cobrando vidas, eliminar recursos para los refugios no es una omisión, es un retroceso, es un verdadero peligro. En nuestro estado, en Durango, la realidad no es distinta. Los reportes de violencia familiar han aumentado en los últimos años y los refugios operan con capacidad limitada, dependiendo mayoritariamente del esfuerzo de organizaciones civiles, donaciones y recursos estatales insuficientes. Hablar de Durango es hablar de niñas y adolescentes en riesgo, de mujeres que buscan ayuda pero que no encuentran cupo, de madres que necesitan un espacio seguro para huir de su agresor. La propuesta que hoy ponemos a consideración de esta soberanía busca modificar la Ley General de acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que el gobierno federal esté obligado a aportar recursos económicos permanentes, no discretionales, ni sujetos a interpretación, permanentes, para que los estados y los municipios reciban financiamiento para instalar, operar y mantener los refugios. Porque cuando hablamos de refugios, hablamos de seguridad, hablamos de derechos humanos, hablamos de salud, hablamos de vida. Compañeras y compañeros Diputados, hoy no estamos discutiendo un tema

administrativo o una partida presupuestal, estamos hablando y discutiendo si este estado es capaz de proteger a quien más lo necesita. La violencia contra las mujeres no es un asunto privado, es un problema de seguridad pública que se ha convertido en un problema y en una emergencia nacional. No podemos permitir que los refugios sigan sobre sobreviviendo en la precariedad. Espero que este congreso pueda llegar a ser un espacio de compromiso y no de indiferencia en este tema, que esta legislatura sea recordada no por palabras, sino porque las decisiones que tomamos salvaron vidas. Hoy les pido que elijamos del lado de la vida, hoy les pido que actuemos con la responsabilidad que la historia exige, hoy les pido que escuchemos a todas las mujeres, las niñas y los niños que en este momento están esperando que haga más, que hagamos algo para salvaguardar lo más importante que tenemos que es la vida. Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Igualdad de Género.

**5. Puntos de Acuerdo:**

Presidenta: Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado Fomento al Empleo, presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narváez, hasta por 10 minutos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia; de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Los Diputados de Acción



presentamos el día de hoy un punto de acuerdo que consideramos de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social de nuestra entidad y sobre todo, para la prosperidad de miles de familias duranguenses que día con día enfrentan el reto de encontrar una mejor oportunidad laboral, una oportunidad laboral digna. El empleo, compañeras y compañeros, no es solamente un derecho constitucional, el empleo es dignidad, el empleo es el sustento de las familias, el empleo es la herramienta más poderosa que tenemos para combatir la pobreza, para frenar la migración forzada, para construir un futuro mejor para nuestras hijas e hijos. Hoy quiero hablarles de una realidad que conocemos todos los que recorremos nuestros distritos, que escuchamos a nuestros vecinos. Hay duranguenses buscando empleo y hay empresas buscando trabajadores, pero no se encuentran; hay jóvenes talentosos sin orientación sobre qué camino tomar; hay madres y padres de familia que no saben dónde tocar la puerta para solicitar un trabajo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, consagra el derecho al trabajo digno y socialmente útil. Nuestra propia Constitución Estatal lo ratifica en su artículo 17, pero, compañeras y compañeros, los derechos no se cumplen sólo en el papel. Necesitan instituciones, necesitan acciones concretas, necesitan voluntad política. El Servicio Nacional de Empleo existe precisamente para tender puentes entre quienes buscan trabajo y quienes ofrecen oportunidades. La Secretaría del Trabajo de nuestro Estado realiza esfuerzos importantes, pero déjenme decirles algo con toda claridad, si queremos que estos servicios lleguen de verdad a todos los duranguenses, necesitamos acercarlos a donde está la gente, y la institución más cercana a la gente, la que conoce sus necesidades, la que puede tomarle el pulso a la economía local, es el municipio. Son nuestros 39 municipios los que



saben cuántos jóvenes están buscando su primera oportunidad, cuántas empresas locales necesitan personal capacitado, qué sectores están creciendo y requieren impulso. Por eso vengo a proponer algo que no es nuevo, que ya funciona exitosamente en otros estados de la república, la creación de servicios municipales de empleo vinculados con la Secretaría del Trabajo Estatal y el Servicio Nacional de Empleo. ¿Qué lograríamos con esto? Primero, que cualquier duranguense, en cualquiera de nuestros 39 municipios pueda acudir a una oficina cercana a su casa para recibir información sobre vacantes, orientación vocacional, apoyo para elaborar su currículum, capacitación para mejorar sus habilidades; Segundo, que nuestras empresas locales, especialmente las micro, pequeñas y medianas, que son la columna vertebral de nuestra economía, encuentren el talento que necesitan sin complicaciones burocráticas; Tercero, que promovamos el empleo formal, con prestaciones, con seguridad social, con dignidad; Cuarto, que impulsemos el autoempleo y el emprendimiento, porque no todos quieren ser empleados, muchos duranguenses tienen el sueño de crear su propio negocio y necesitan orientación para hacerlo. Y quiero ser claro en algo importante, esto no representa una carga presupuestal imposible para nuestros municipios, estamos hablando de coordinación institucional, de aprovechar la infraestructura que ya existe, de capacitar al personal disponible. La Secretaría del Trabajo Estatal puede brindar el apoyo técnico necesario. Se trata de voluntad, de organización, de poner al servicio de las familias lo que ya tenemos. Compañeras y compañeros, desde el Grupo Parlamentario del PAN, siempre hemos defendido la subsidiariedad, el principio de que las decisiones y los servicios públicos deben estar lo más cerca posible de los ciudadanos. Este punto de acuerdo refleja precisamente esa convicción. No estamos imponiendo nada a

nadie, estamos haciendo un exhorto respetuoso a nuestros 39 ayuntamientos, respetando plenamente su autonomía municipal, para que consideren implementar estos servicios que tanto beneficio pueden traer a sus comunidades.

Los invito a pensar en el joven de Guadalupe Victoria, que tiene que viajar hasta la capital para buscar información sobre empleo; pensemos en la madre soltera de Pueblo Nuevo, que no sabe dónde buscar trabajo; pensemos en el empresario de Gómez Palacio, que necesita contratar personal y no encuentra los mecanismos adecuados; pensemos en el emprendedor de Nombre de Dios, que tiene una idea brillante, pero no sabe cómo materializarla. Ellos, compañeras y compañeros, son la razón de esta propuesta, ellos son quienes nos dieron su confianza para estar aquí y nosotros tenemos la obligación de buscar soluciones concretas a sus problemas reales. El desarrollo de Durango no se construye sólo con grandes obras de infraestructura, se construye también creando oportunidades para que cada duranguense pueda desarrollar su potencial, pueda sostener a su familia con dignidad, pueda contribuir al crecimiento de su comunidad. Por todo lo expuesto, los Diputados de acción solicitamos respetuosamente el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso. Este no es un tema partidista, este es un tema de Durango, para los duranguenses. Durango necesita empleos, las familias duranguenses necesitan oportunidades y nosotros, como legisladores, tenemos la responsabilidad de impulsar todas las acciones que estén a nuestro alcance para que esto suceda. Por todo lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo. Sin embargo, quisiera, Presidenta, solicitar una modificación, adición, con un tercer considerando a este punto de acuerdo, derivado de que ayer tuve una plática con la Secretaría del Trabajo, al ser la especialista en la



materia, y me dijo que sería atinado también involucrar en este punto de acuerdo a las organizaciones patronales, cámaras, organismos y asociaciones empresariales, para que, en la medida de sus posibilidades, compartan las ofertas laborales a estas áreas nuevas que estamos proponiendo o la propuesta es que se creen de servicios municipales de empleo y con la coordinación y organización con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado y el Servicio Nacional del Empleo. La lectura del punto de acuerdo es la siguiente.

Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Durango exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 39 municipios que integran el Estado de Durango para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen o fortalezcan las acciones y procedimientos administrativos necesarios, según corresponda, para implementar los servicios municipales de empleo en sus respectivas demarcaciones territoriales y para que se coordinen con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Durango y con el Servicio Nacional del Empleo, a fin de generar sinergias institucionales que maximicen las oportunidades de desarrollo laboral para todos los duranguenses;

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Durango para que brinde el apoyo técnico, la capacitación y la asesoría necesaria a los municipios que lo requieran para la implementación o el fortalecimiento de estos servicios municipales de empleo, y;

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a las organizaciones patronales, cámaras, organismos y asociaciones empresariales del Estado de Durango para que en la medida de sus posibilidades compartan las ofertas laborales con los servicios municipales de empleo y con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del

Gobierno del Estado de Durango para atender eficazmente el objetivo del presente punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputada? (inaudible)

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con mucho gusto, con mucho gusto Diputada Rocío Rebollo, lo comenté en la exposición de motivos de manera clara, pero usted comenta que más que en, digamos, en los antecedentes o en el objetivo de la propuesta, que sea parte de lo que vamos a votar dentro del punto de acuerdo, como un cuarto punto, aceptada la propuesta. Adelante, sí, gracias.

Presidenta: Solicitarle a la Diputada Rocío o al Diputado Alejandro Mójica, una vez que ha escuchado la propuesta o la propuesta de la adhesión al punto de acuerdo, para que nos hagan el favor de hacernos llegar ya con todo y la modificación el punto de acuerdo. Igual y damos un receso de dos minutos.

(r e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión. (campana)

Presidenta: Se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del punto de acuerdo a través del sistema de información parlamentaria.



Presidenta: De no haber intervenciones, se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, para que le dé lectura al punto de acuerdo.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Punto de acuerdo: Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Durango, exhota respetuosamente a los ayuntamientos de los 39 municipios que integran el Estado de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones y con los recursos humanos y materiales ya existentes, implementen o fortalezcan las acciones y procedimientos administrativos necesarios, según corresponda, para implementar los servicios municipales de empleo en sus respectivas demarcaciones territoriales y para que se coordinen con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Durango y con el Servicio Nacional de Empleo, a fin de generar sinergias institucionales que maximicen las oportunidades de desarrollo laboral para todos los duranguenses; Segundo.- Se exhota respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Durango, para que brinde el apoyo técnico, la capacitación y la asesoría necesaria a los municipios que así lo requieran, para la implementación o el fortalecimiento de estos servicios municipales de empleo; Tercero.- Se exhota respetuosamente a las organizaciones patronales, cámaras, organismos y asociaciones empresariales del Estado de Durango, para que la medida de sus posibilidades compartan las ofertas laborales con los servicios municipales de empleo y con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Durango, para atender eficazmente el acuerdo del presente punto de acuerdo. Es cuánto Presidenta.



Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Se somete a votación el punto de acuerdo en forma económica, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.  
¿Con qué objeto Diputado Alejandro? (inaudible) Ok, ¿se corrige esa parte, Diputado Alejandro?

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Decía, en lugar de acuerdo, la palabra debe ser objetivo.

Presidenta: De acuerdo Diputado, se corrige, sin problema.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 23 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor



Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Una vez aprobado el punto de acuerdo, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos, para que le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Les informo que el siguiente punto del orden del día se retira. Continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado, “Apertura oportuna de centros de acopio y coordinación institucional para proteger la cosecha del frijol en Durango”, presentado por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por el cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, hasta por 10 minutos.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la mesa directiva; compañeras y compañeros Diputados. Durango es un estado donde el campo ocupa un lugar central en el desarrollo económico y social, y donde las decisiones



públicas relacionadas con la agricultura, tienen efectos inmediatos en la estabilidad de miles de familias. Por eso hoy, tomo la palabra con plena responsabilidad, consciente de que aquí lo que aquí discutimos no es un asunto administrativo, sino un tema que define bienestar, ingreso y certidumbre para nuestras comunidades productoras. Y lo hago como Diputada orgullosamente representante del distrito jornalero, un distrito donde el frijol y el maíz no son un tema técnico ni un dato, sino la base económica y cultural de miles de familias que viven en lo que produce la tierra. Este año, Durango vivió a mostrar que está hecho más de 150 mil toneladas de frijol, una cosecha que no se observaba desde hace décadas. Esto no lo hizo ningún gobierno, ningún discurso, lo hicieron las mujeres y los hombres que siembran, aunque falte la lluvia, aunque suba el diésel, aunque el mercado sea injusto. La manifestación de ayer no fue en vano, la cuarta transformación escucha, atiende y actúa con sensibilidad social, porque entendemos que detrás de cada demanda hay familias y comunidades enteras que dependen del campo. Tras un diálogo constructivo entre autoridades y productores, las carreteras fueron reabiertas al alcanzarse acuerdos claros y un calendario preciso de compromisos. Se reactivarán todos los centros de acopio para recibir la cosecha y evitar que se vendan a precios injustos. Este es el gobierno que escucha y dialoga y que resuelve. También es importante mencionar la situación de las y los productores de maíz, especialmente de la zona del Málaga, quienes han expresado con razón que los centros de acopios les quedan muy lejos. El programa federal contempla apoyos y mecanismos para que la comercialización sea justa, para que esto funcione y la operación debe ser clara, cercana y a tiempo, porque el productor no puede depender de distancias que la propia logística institucional debe resolver. Lo vimos ayer compañeros, los



productores no protestaron por capricho, protestaron porque mientras una bodega abre, dos siguen cerradas, porque mientras llegan los oficios, la cosecha ya está lista y porque en la desesperación aparece el mismo enemigo de siempre, el coyote, este intermediario que compra barato, revende caro y convierte la necesidad ajena en un negocio personal. Desde la bancada de Morena lo decimos con total responsabilidad, esto no puede ni debe politizarse, el campo no es un botín electoral, el campo es Durango, así de simple y si Durango está en riesgo, no es momento de levantar banderas partidistas, sino de levantar la voz. En la cuarta transformación conocemos de primera mano las necesidades de urgencias de los agricultores y productores, hemos escuchado sus preocupaciones y seguimos acompañándolos con total convicción, hoy reafirmamos nuestro compromiso de legislar, gestionar y alzar la voz por quienes sostienen la economía rural, por eso hoy hacemos un llamado firme pero responsable, a quienes las instituciones federales aceleren lo que ya está decidido, que las estatales acompañen sin excusas, que los municipios informen y organicen y que ningún productor vuelva a quedarse solo frente al mercado. Durango tiene una cosecha histórica, lo que falta es la operación y que no haya más esperas, no incertidumbre, no más depender del coyotaje, lo que queremos es simple, que el trabajo del campo valga lo que debe valer. El campo no necesita discursos perfectos, necesita decisiones correctas y hoy este congreso tiene la obligación de estar al lado correcto, del lado del productor. Por ese motivo hoy ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo: Primero.- La Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en defensa del ingreso y la estabilidad económica de las y los productores del campo, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y



Desarrollo Rural del Gobierno de México, así como al Coordinador del Programa Federal Alimentación para el Bienestar, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan y agilicen los procesos de apertura operativa de los centros de acopio destinados al frijol y al maíz en el Estado de Durango, a fin de garantizar la implementación efectiva del precio de garantía establecido por alimentación para el bienestar y con esto, evitar que las cosechas sean comercializadas en condiciones de desventaja para las y los productores duranguenses; Segundo.- la Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, con la responsabilidad de acompañar al sector agrícola de la entidad, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado, para que en la esfera de su competencia, refuerce los mecanismos de coordinación, información y acompañamiento hacia los productores, particularmente en las regiones donde el retraso de la operación de los centros de acopio, genera incertidumbre, caída de precios y riesgos económicos. Es cuánto Presidenta.

Presidente: Se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del punto de acuerdo, a través del sistema de información parlamentaria.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de oradores y se hace del conocimiento del pleno, que no se registró nadie.

Presidente: Se instruye al Secretario Noel Fernández Maturino, para que dé lectura al punto de acuerdo.



Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Punto de acuerdo: “Apertura oportuna de centros de acopio y coordinación institucional para proteger la cosecha de frijol en Durango”. Primero.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en defensa del ingreso y la estabilidad económica de las y los productores del campo, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, así como al Coordinador del Programa Federal Alimentación para el Bienestar, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan y agilicen los procesos de apertura operativa de los centros de acopio, destinados al frijol y el maíz en el estado de Durango, a fin de garantizar la implementación efectiva del precio de garantía establecido por alimentación para el bienestar, y con esto, evitar que las cosechas sean comercializadas en condiciones de desventaja para las y los productores duranguenses; Segundo.- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, con la responsabilidad de acompañar al sector agrícola de la entidad, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango, para que, en la esfera de su competencia, refuerce los mecanismos de coordinación, información y acompañamiento hacia las y los productores, particularmente en las regiones donde el retraso en la operación de los centros de acopio genera incertidumbre, caída de precios y riesgos económicos. Es cuánto Presidente.

Presidenta: Se somete a votación el punto de acuerdo en forma económica, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación, y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia. Incluyendo el voto a favor del Diputado Mata.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidente, que hay 22 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Se aprueba, una vez aprobado el punto de acuerdo, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos, para que le dé el trámite correspondiente.

## **6. Presentación de pronunciamientos:**

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales.



Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Efeméride”.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. El 25 de noviembre no es una fecha cualquiera, es un recordatorio profundo de que la violencia de género existe. De que sigue lastimando a nuestras hermanas, madres, hijas, amigas. Y como Diputadas y Diputados de acción, estamos comprometidos a combatirla con leyes y con acciones reales. La violencia contra la mujer es un problema que hiere a toda la comunidad. Esta fecha, que nació por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, nos recuerda que estamos frente a una lucha global, pero también local, cercana y diaria. Una lucha que nos obliga a no olvidar que la violencia tiene muchas formas, desde el golpe que deja marca hasta el insulto que derrumba; desde la intimidación silenciosa hasta el abandono institucional, y que todas deben ser combatidas con firmeza y con responsabilidad. En Durango hemos trabajado desde el ámbito legislativo y gubernamental para avanzar hacia entornos más seguros. Como parte del gobierno de coalición, el Ejecutivo ha fortalecido programas de atención, ha mejorado refugios, ha impulsado campañas permanentes de prevención y ha ampliado la presencia de unidades especializadas en todo el territorio. El compromiso del gobierno estatal se nota en el fortalecimiento de instituciones, en la atención a mujeres en riesgo y en el trabajo continuo para mejorar. No hablamos desde la carencia, hablamos desde la acción y del esfuerzo conjunto por proteger a quienes más lo necesitan. Desde este Congreso, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha contribuido



con iniciativas que hoy representan herramientas reales para combatir la violencia. Impulsamos reformas a la ley de igualdad entre mujeres y hombres con el fin de proteger a mujeres en espacios laborales, comunitarios y de garantizar inclusión digital, oportunidades, liderazgo en zonas rurales y en pueblos originarios, porque sabemos que la igualdad empieza donde empieza la participación. Respaldamos acciones para que agresiones graves como ataques con sustancias corrosivas tengan sanciones claras y se fortalezca la prevención a través de campañas de información y atención especializada. Impulsamos capacitaciones y políticas de prevención para servidoras y servidores públicos. Porque eliminar la violencia también significa formar instituciones sensibles, fuertes y preparadas. Las cifras son duras, pero más duro sería ignorarlas. Aquí en Durango nos corresponde hacer nuestra parte desde la ley, desde la educación, desde la prevención y desde el acompañamiento. Por eso, este Congreso, junto con el Gobierno del Estado, tiene la obligación moral de decir que la violencia no se tolera, no se justifica, no se normaliza y no se esconde. Las mujeres de Durango merecemos caminar libres, vivir libres, soñar libres. Merecemos un entorno donde el Estado sea un aliado firme, donde la justicia llegue a tiempo, donde la ley sea un refugio y no una promesa lejana. Merecemos instituciones que nos crean, que nos protejan y que nos acompañen. Compañeras y compañeros, hoy es un día para reflexionar, pero también para actuar, para reafirmar nuestro compromiso con cada mujer que ha sufrido violencia, con cada niña que merece crecer sin temor y con cada familia que clama justicia. Este pronunciamiento es un recordatorio de nuestro deber y un compromiso con el futuro de nuestro Estado. Que este 25 de noviembre sea un llamado a la unidad, a la valentía y a la responsabilidad pública. Porque cuando defendemos a una

mujer, defendemos a toda una sociedad, y porque en Durango, bajo la convicción de este Congreso y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, seguiremos trabajando con firmeza para que ninguna mujer vuelva a sentirse sola, porque una vida libre de violencia no es un sueño, es un derecho que vamos a defender todos los días. Es cuánto Presidente.

Presidente: Preguntaría, ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Daniela Soto hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acontecer”.

Diputada Celia Daniel Soto Hernández: Gracias Presidente. Muy buena tarde a todos, todas, compañeras, compañeros, Diputados. Una de las expresiones más graves de violación sistemática a los derechos humanos es la violencia contra las mujeres. Este flagelo sufrido por todas las mujeres en todas las regiones del mundo, lamentablemente, tiene muchas aristas y caras que expresan a través de la explotación sexual, de la violencia psicológica, la violencia económica, la violencia familiar, institucional, la violencia laboral, entre otras. Y en cada una de ellas se puede observar el velo de la discriminación que cubre a todas las mujeres. Durante mucho tiempo, las mujeres no supimos que éramos víctimas de violencia. Muchas generaciones crecimos escuchando que así son los hombres, que quien te quiere bien te va a hacer llorar, que la ropa sucia se lava en casa. Aprendimos a normalizar los gritos, las humillaciones, el control sobre nuestro



dinero, nuestro teléfono, nuestra ropa, nuestras amistades, nuestros horarios. Pensábamos que aguantar era sinónimo de ser una buena mujer. La violencia no empezó con un golpe, empezó con palabras pequeñas, casi imperceptibles, como una lluvia suave que sin darnos cuenta termina por inundarlo todo. La violencia se deslizó en muchas vidas, disfrazada de preocupación, de promesas, de disculpas. Cada día niñas y adolescentes desaparecen sin que sepamos dónde están; cada día miles de mujeres viven violencia psicológica, económica, sexual, digital, patrimonial. Violencias que a veces ni siquiera se saben nombrar porque nadie les enseñó que eso también es violencia. Hoy hablo como mujer, hoy hablo por muchas de las mujeres que ya no están y por muchas más que aún tienen miedo de alzar la voz. Vengo a hablar no desde la política partidista, sino desde la política humana, desde esa política que sí salva vidas y que sí cambia realidades, de esa política que hoy nos exige más valentía que discursos, más congruencia que aplausos, más acción que gestos simbólicos. Compañeras y compañeros, la violencia que vivimos las mujeres en México no es un accidente, no es una coincidencia, no es una experiencia aislada, es un sistema que desafortunadamente se reproduce en casa, en la calle, en el trabajo, en la escuela, en las instituciones, en la política misma. Cuando una mujer denuncia y nadie le cree, eso es el sistema. Cuando un agresor entra por la puerta del juzgado y sale por la otra como si nada, eso es el sistema. Cuando una madre busca a su hija desaparecida sin el apoyo del Estado, eso es el sistema. Cuando una mujer pide ayuda y le dicen vuelva mañana, eso también es el sistema. Cuando una niña vive violencia y el mundo no se altera, eso es sistema. Y sé que no hablo sola, sé que junto a mí están miles de voces que el país ha intentado silenciar. Hoy estoy en esta tribuna representándolas a todas ellas que hoy no

pueden hablar y las que aún no se atreven. Prácticamente todas las mujeres de este país conocemos a alguien que ha vivido violencia o hemos vivido violencia, muchas podemos ser ese alguien. Este país está cansado de minutos de silencio; este país está cansado de marchar con los nombres escritos en pancartas; este país está cansado de exigir lo más básico, el derecho a vivir sin miedo. No venimos a pedir favores, no venimos a suplicar garantías, venimos a exigir lo que la Constitución ya reconoce, pero que la realidad nos lo sigue negando. Somos más de la mitad de la población. Somos las que cuidamos, las que sostenemos, las que educamos, las que acompañamos, pero también somos las que lloran frente a los expedientes olvidados, frente a órdenes de restricción que no sirven, frente a policías que no creen, frente a instituciones que no escuchan. La violencia contra las mujeres no solo hiere cuerpos, hiere proyectos de vida, hiere familias, hiere comunidades, hiere a la democracia misma, hiere generaciones y generaciones. Un país que no garantiza la vida de las mujeres es un país que falla en su deber más elemental. Quiénes legislamos, no podemos ignorar que cada día hay más mujeres violentadas, no podemos ignorar que la violencia está alcanzando niveles que hace años nos parecían impensables. Hoy, muchas mujeres están vivas solo porque sus agresores, gracias a Dios, no llegaron a tiempo, o solo porque un vecino escuchó el grito, o solo porque tuvieron la fuerza suficiente para poder salir corriendo. ¿Este es el país que queremos? ¿Un país donde sobrevivir depende de la suerte? Las mujeres no estamos pidiendo un milagro, estamos pidiendo que las leyes se cumplan, que las instituciones funcionen, que las denuncias sean atendidas, que los agresores enfrenten consecuencias reales, que se invierte en prevención, que se proteja a las víctimas, sin burocracia, sin excusas, sin retrasos. La violencia contra las mujeres



no tiene partido, pero la solución sí debe tener un Estado presente y una política decidida. Diputadas y Diputados, mientras nosotros debatimos, allá afuera hay mujeres que hoy mismo están temiendo abrir la puerta de su casa. Hay niñas que hoy mismo viven violencia en silencio, hay madres que hoy mismo están recibiendo noticias que jamás debieron recibir. Por eso desde esta tribuna, en nombre de todas esas mujeres sobrevivientes, en nombre de familias que han perdido a sus hijas y en nombre de todas las que están luchando por salir de ese ciclo tan complicado de violencia, hago un llamado directo a fortalecer las leyes sin miedo al costo político. Una ley que proteja a las mujeres no debe ser negociada. A implementar educación con perspectiva de género desde la niñez. La prevención es responsabilidad del Estado, no de las mujeres organizadas, a asumir que la impunidad es la raíz de todo. Mientras que a los agresores no les pase nada, a las mujeres nos seguirá pasando todo. Hoy les hablo con la convicción de que nuestra generación tiene la obligación de hacer lo que otras no lograron o no hicieron. Este país no puede avanzar mientras la mitad de su población vivimos con miedo. Porque estoy convencida que ya no podemos fallarles a las generaciones que siguen y que hoy están luchando por vivir una verdadera vida libre de violencia. Hoy hablo a nombre de muchas mujeres, a nombre de quienes lograron escapar, a quienes aún están atrapadas y a quienes lamentablemente no pudieron salvarse, en nombre de todas ellas y de todas nosotras que queremos un país donde ninguna mujer tenga que pedir permiso para vivir. Queremos un país donde nuestras hijas no crezcan con miedo, queremos un país donde los agresores sepan que la violencia tiene verdaderas consecuencias, y queremos un país donde la justicia no sea una aspiración, sino una realidad. Sé que cambiar esto no depende de un solo discurso, ni de una sola

ley, ni de una persona, pero también sé que cada paso importa. Por eso les pido que legislemos con el corazón en la mano, pero también con la firmeza en la ley. Basta ya de minutos de silencio, de humillación, de dolor, de silencio. Que nunca se nos olvide, cada mujer que vive violencia es una herida en este país, cada mujer que sobrevivió es una victoria de todas nosotras. Nos queremos todas y nos queremos vivas. Es cuánto Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; preguntaría, ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento en nominado “Gobierno”.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta; con el permiso de la mesa directiva. Hoy celebro que, como Congreso, como legislatura, pues alcemos la mira y nos pongamos de acuerdo, trabajemos en puntos de unión, como en este tema tan importante que es la erradicación de la violencia y que es un tema que va más allá de cualquier ideología política y que trabajemos en equipo en ese tema. Por eso hoy quiero manifestar un pronunciamiento en un tema bien importante, que también tiene que ver con el bienestar de todas y todos. Me refiero al punto de acuerdo que este Congreso acaba de aprobar en el tema del frijol y del maíz, que es un tema que tampoco tiene colores políticos y que por el contrario, es un tema que a todos nos debe de importar, porque al final del día es los campesinos y las campesinas



quienes gracias a ellos llevamos alimento a nuestras mesas. Y quisiera destacar que la región de los Llanos de nuestro Estado es una zona que aporta, pues un gran parte del porcentaje del frijol que se produce en nuestra tierra, que en algunos ciclos llega a representar hasta 100 mil toneladas esta importante cosecha. Y hoy la cosecha 2024-2025 está detenida, no por falta de trabajo ni por falta de producto, está detenida porque Alimentación para el Bienestar no ha iniciado el proceso de acopio comprometido y que ya se había anunciado para nuestros productores. En tanto la producción se acumula en bodegas improvisadas, mientras el precio de referencia federal quedó anunciado en 27 pesos, igual que el año pasado. Pero esto, esto no ha sucedido, no ha operado, y esta semana hemos visto que ello trajo consigo el cierre de diversas carreteras, no solamente en nuestro Estado, como la Durango-Zacatecas, sino en gran parte del país. También en la zona de La Laguna y, como ya les comenté, un paro nacional de transportistas, esto en solidaridad con nuestros amigos y amigas del campo. Esto no es una protesta aislada, es un síntoma de un modelo que está fallando gravemente y que lo estamos viendo como tal día con día en nuestro país. Hoy levantamos la voz por quienes sostienen la economía primaria de esta gran región, las mujeres y los hombres del campo, los mismos que demandan garantías y un respaldo verdadero de la autoridad, ya que sus ingresos, productos de la venta de producto en este año corren riesgo de perderse y específicamente, porque el gobierno federal ni compra, ni recibe, ni tampoco responde de manera sensible a los planteamientos y a las necesidades de nuestra gente. Durante semanas los productores han esperado el arranque del acopio, este proceso no es opcional, es un mecanismo que da certidumbre a las zonas rurales, protege el ingreso campesino y evita que los intermediarios tengan ganancias especulando y



jugando con nuestra gente. Sin embargo, lo que han recibido es silencios, evasivas y una preocupante, muy preocupante indiferencia institucional. Por tanto, hoy debemos ser muy enfáticos en señalar que, mientras aquí debatimos o pronunciamos, la cosecha se humedece, se deteriora y desde luego que pierde su valor. Una tonelada de frijol que debería comercializarse sin el mayor problema, hoy se oferta muy por debajo de lo que se esperaba. Esto significa que cada día de retraso, cada día que pasa, que el gobierno no responde, los productores pierden miles de pesos que nadie, nadie va a poderle recuperar ni regresar. Además, las carreteras están bloqueadas, no porque el campesino quiera conflicto, sino porque el gobierno los ha empujado a esta medida. Es bien sabido que cuando el campo se le detiene, a México se le detiene también. Y esto es lo que estamos viendo, transportistas, productores, jornaleros y comunidades enteras diciendo, ya basta, ya basta de este tema y ya basta de que no tengamos respuesta, porque querámoslo o no aceptar, este problema no es espontáneo, es una consecuencia directa a la falta de una política agrícola real en nuestro país y desde luego en nuestro Estado, consecuencia de haber desmantelado instituciones, técnicas, presupuestos de apoyo, esquemas de comercialización y fondos de garantía; consecuencia de querer gobernar al campo desde un escritorio, sin entender sus tiempos, mucho menos atender su realidad. Que nos quede claro a todas y todos, en este país, el campesino no improvisa, siembra, no especula, produce y hoy está siendo castigado precisamente por eso, por trabajar la tierra. Recordemos hace 115 años, fue el grito de lucha de Emiliano Zapata Salazar, la tierra es para quien la trabaja y hoy esa tierra no está siendo productiva y beneficiaria para nuestra gente del medio rural. Es imprescindible que ya en este momento, Alimentación para el Bienestar, entienda algo muy



simple, no puede seguir pidiendo paciencia. Cuando el frijol y el maíz tienen una venta y un almacenamiento limitada, cuando el productor tiene deudas que pagar y cuando las familias dependen directamente de este ingreso para sobrevivir. En Durango se vuelve un tema verdaderamente social, puedo decirles con justo conocimiento, que directamente más de 30 mil familias dependen de esta actividad en nuestro Estado. Por eso exigimos con claridad: Primero, que el Gobierno Federal inicie de inmediato el proceso de acopio, no mañana, no cuando estén listos, no cuando terminen sus acomodos internos, como el año pasado que no estaban listos con sus reglas de operación o que no tenían los costales de almacenamiento. Hoy estamos en otro ciclo agrícola y tampoco están teniendo eficacia en el proceso; Segundo, que se respeten los precios y acuerdos establecidos, no puede haber recortes disfrazados ni retrasos que deterioren el producto, ni excusas administrativas que le impidan cumplir con sus compromisos; Tercero, instalar mesas de trabajo y negociación urgentes para la atención de los productores y transportistas, para evitar que este problema escale y afecte aún más al Estado y a nuestro país. Como representante del Distrito 3, un distrito que tiene comunidades agrícolas, conozco justamente estos planteamientos y sé que nuestros campesinos, campesinas están en su justa demanda, porque, además, déjenme decirles, que es un tema que se vuelve cíclico y que ya nos había estado pasando. Seamos claros y contundentes, los productores de los llanos no piden privilegios, piden que se les comere lo que ya produjeron, piden que no se les deje solos, piden que la palabra del gobierno valga. Por tanto, desde este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario del PRI, solicitamos su solidaridad con las familias de las y los productores, porque ni este Congreso, mucho menos esta legislatura, puede ni debe permitir indiferencia.

que vuelva a disfrazarse de política pública. Recordamos algo fundamental, la soberanía alimentaria no se decreta, se construye con quienes siembran y cosechan. O quisiera preguntarles si quisieran que dependiera nuestra soberanía alimentaria de otros países, de importaciones. Yo creo que no es justo para quienes producen la tierra. Hoy, hacemos un llamado firme y contundente, sin ambigüedades y desde luego, sin colores políticos, el gobierno federal debe responder a la brevedad, con certezas, porque mientras ellos dudan, el campo pierde; mientras ellos calculan, la gente se desespera, y mientras ellos se justifican, la realidad en la región de los Llanos, en Durango, en todas sus regiones, y desde luego en nuestro país, se vuelve insostenible. A los productores y productoras de nuestro Estado, a nuestra gente, les decimos con claridad que no están solos. Este Congreso los escucha, los respalda, y desde luego que seguiremos exigiendo que los acuerdos se cumplan por la justicia y la dignidad de nuestra gente, por nuestra soberanía alimentaria, y por el bien de las presentes y futuras generaciones. Es cuánto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; preguntaría, ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hoy, 25 de noviembre, no es un día de conmemoración, es un día de conciencia, un día para detenernos y mirar de frente nuestra historia y reconocer que México también se ha construido sobre los silencios, los miedos y las ausencias de miles de mujeres que nunca debieron desaparecer. Hoy, hablamos por ellas, por las que no volvieron a casa, por las que fueron ignoradas cuando pidieron ayuda, por las que crecieron creyendo que su voz no importaba, por las que resistieron en soledad porque el Estado les falló. Hablar de violencia contra las mujeres no es una formalidad legislativa, es hablar de un país que fuimos, del país que heredamos, del país que estamos obligadas y obligados a transformar. Desde esta tribuna, desde la Cuarta Transformación, lo decimos con absoluta claridad, proteger a las mujeres no es un compromiso político, es una deuda histórica, es un principio que guía nuestro movimiento y respalda la construcción de un México donde la dignidad, la autonomía y el valor de todas las mujeres deben ser reconocidos sin condiciones. Durante décadas, millones de mujeres han vivido dentro de un ciclo de violencias normalizadas, física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, institucional y política. Violencias que no distinguen la edad, el origen social ni ideología. Violencias que persistieron porque por generaciones nos enseñaron a callar, a soportar, a aguantar. Pero hoy estamos aquí para decir con firmeza, nunca más. De acuerdo con la ONU, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. En México, más del 66% de las mujeres ha vivido violencia en algún momento. Y con estas cifras sabemos que existe una enorme cifra negra de quienes por miedo o falta de confianza no denuncian. Estos datos no son números al azar, son vidas reales, son niñas que intentan crecer en entornos que



deberían protegerlas jóvenes que buscan oportunidades sin miedo a ser acosadas, mujeres adultas que buscan luchar por su autonomía económica, mujeres mayores que cargan heridas que llevan décadas sin nombrarse. Hablar de violencia es hablar de desigualdad, es hablar de estructuras patriarcales que históricamente nos han querido quitar la voz, los derechos, la autonomía y los sueños, pero también es hablar de resistencias, porque si algo ha demostrado la historia es que las mujeres siempre hemos estado del lado correcto de las transformaciones sociales. Hablamos de autonomía porque durante siglos se nos negó la posibilidad de decidir sobre nuestro cuerpo, sobre nuestras oportunidades, sobre nuestro dinero, sobre nuestras vidas, y un país que no reconoce la libertad de las mujeres jamás podría aspirar a la justicia. La transformación ha impulsado políticas para redistribuir el poder, abrir espacios de representación, garantizar derechos sexuales y reproductivos, ampliar programas sociales a mujeres que hoy sostienen a millones de mujeres y fortalecen las instituciones encargadas de protegerlas. Pero reconocemos algo, aún falta mucho por hacer. México sigue enfrentando resistencias estructurales, inercias institucionales y prácticas patriarcales profundamente arraigadas. La violencia se expresa en el hogar, en las calles, en las escuelas, en los centros de trabajo y en los espacios públicos, donde debería existir absoluta seguridad. En el ámbito legislativo hoy contamos con leyes más robustas que hace una década. Reformas que reconocen la violencia vicaria, digital, el acoso callejero y la violencia política en razón de género. Han marcado un antes y un después. Pero lo que falta es que estas leyes se conviertan en justicia real, prevención efectiva y protección inmediata. El trabajo legislativo no puede quedarse en papel, debe sentirse en la vida cotidiana de cada mujer, en la que teme regresar a su casa, en la que trabaja



de madrugada, en la que cría sola, en la que estudia, sueña, exige justicia y lucha por sobrevivir. Todas merecemos vivir libres de miedo, todas merecemos un Estado que no solo reaccione, sino que prevenga y acompañe, y este llamado no es solo para el Estado. La violencia contra las mujeres también se combate desde los hogares, desde la educación, desde la cultura, desde los espacios laborales y desde las masculinidades responsables. No habrá transformación verdadera si los hombres no se cuestionan, no modifican conductas y no asumen corresponsabilidades. La igualdad no se pide, se construye colectivamente. Y este día no es solo una fecha, es una exigencia y un compromiso. Un compromiso de seguir trabajando, legislando, escuchando y luchando para que las mujeres de Durango y de México vivan como siempre debieron vivir, libres, seguras, respetadas, autónomas y con la dignidad que jamás se les debió de arrebatar. A nombre de quienes ya no están, de quienes siguen luchando y de quienes vienen detrás, decimos, basta de violencia, ni una más. Que este compromiso no se quede en palabras, sino que se traduzca en decisiones, acciones y voluntad colectiva, de cambiar la realidad de nuestras mujeres. Es cuánto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; preguntaría, ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Herrera Núñez, hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento de nominado “Gobierno”.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Honorable Asamblea. En la Cuarta Transformación luchamos por derechos para todas las personas y uno de los ámbitos que más le duelen a la sociedad, a la juventud.

Presidenta: Diputado, un momento por favor, compañeras y compañeros Diputados, igual a los presentes, solicitarles guardar silencio para poder escuchar el pronunciamiento del Diputado Héctor. Adelante Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Uno de los ámbitos que más le duelen a la sociedad, a la juventud y sobre todo a los más necesitados es la vivienda digna. Durante muchos años de neoliberalismo, la vivienda se presentó como una mercancía que solo podía ser adquirida cuando la gente tuviera solvencia y poder de compra, dejando de lado a muchas familias pobres y de escasos recursos, que su única opción era la renta, el préstamo de una casa o meter a varias familias en un solo hogar. Se nos dijo mucho sobre la vivienda de interés social para atender a este segmento de la población, pero la realidad es que las casas de INFONAVIT y FOVISSSTE, también se volvieron mercancías para el gobierno y los constructores, que hacían cada vez casas con menos espacio para multiplicar las ganancias por la venta en abonos, además, casas pequeñas y caras. La Doctora Claudia Sheinbaum se comprometió durante su campaña a la Presidencia a mejorar las condiciones de vivienda para las personas más pobres. Una casa digna, con una nueva distribución de espacio, evitando el hacinamiento, la especulación en su venta, y sobre todo, que se convierta la vivienda social en un verdadero hogar para las familias de Durango y de México. Serán más de un millón ochocientas mil viviendas a cargo de INFONAVIT y CONAVI, para

beneficiar a más de 1.8 millones de familias que carecen de este derecho humano a un hogar, al patrimonio propio y a la certeza jurídica para sus seres queridos. Hoy el gobierno federal afirma con profundo orgullo que entre los meses de noviembre y diciembre del 2025, Vivienda para el Bienestar entregará más de 6,000 nuevas viviendas a familias de todos los rincones del país, de este total, 4,871 hogares serán otorgados por el INFONAVIT, mientras que 1,530 viviendas adicionales se entregarán a través de la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI. Este logro, más que una simple estadística, representa la consolidación de un compromiso de la Cuarta Transformación con la gente, brindar estabilidad, seguridad, un porvenir digno a miles de mexicanas y mexicanos. No son palabras, son hechos que se verifican en cada entidad, en cada comunidad y en cada uno de los miles de familias que podrán adquirir una vivienda digna. Es la prueba concreta de que cuando se trabaja con vocación de servicio y visión de justicia social, los resultados se traducen en bienestar, bienestar real para nuestro pueblo. Por cada casa, representa el sueño de una familia, es la historia de madres, padres, jóvenes y adultos mayores que tendrán un lugar propio donde vivir, donde crecer, donde desarrollarse y es la garantía de que la Cuarta Transformación cumple con su obligación de promover el derecho a una vivienda digna. Tan solo en el Estado de Durango, el Programa Vivienda para el Bienestar tendrá una inversión de 11 mil millones de pesos, casi una cuarta parte de lo que el gobierno del Estado ejerce en todo el año de gobierno, recurso contemplado por la Federación para la construcción de casi 23 mil casas para nuestras familias duranguenses, que ya iniciaron con la segunda etapa de revisión documental después de una primera fase de registro, donde las y los servidores de la Nación estuvieron recopilando los documentos y entrevistas en la capital, en la laguna y



en la primer tanda de municipios beneficiados. En Morena, servimos al pueblo con honestidad, con transparencia, con eficiencia y con profundo sentido ético. Gobernar con el pueblo y para el pueblo es la esencia de nuestra política, es el fundamento de nuestra historia y la guía de nuestro futuro. Con el respaldo de nuestra Presidenta, seguiremos construyendo un país donde la vivienda sea un derecho garantizado, donde cada niña y cada niño puedan crecer en un espacio digno, donde ninguna familia tenga que vivir en la incertidumbre de no contar con un techo propio. Los programas de mejoramiento de la vivienda, así como los proyectos de vivienda para el bienestar de CONAVI y FOVISSSTE, impactarán en la reducción de pobreza multidimensional y en que podamos alcanzar un mayor estado de bienestar para Durango y sus familias. Hoy, en el Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, estas acciones también combaten la desigualdad económica, de ingreso y de patrimonio que tienen muchas madres solteras, mujeres jóvenes y jefas de familia. Porque también es violencia que muchas mujeres que trabajan jornadas sin pago solo por ser mujeres, no tengan el ingreso ni la oportunidad de comprar su propia casa. Con la Cuarta Transformación, este programa de vivienda beneficiará a mayoría de mujeres, porque con Claudia Sheinbaum llegaron todas. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado; preguntaría, ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Les informo que el siguiente punto del orden del día se retira.



Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:22) trece horas con veintidós minutos, se clausura la sesión y se cita al Pleno para el día jueves (27) veintisiete de noviembre del presente año a las (11:00) once horas. (campana) Damos Fe.-----

**Diputada Gabriela Vázquez Chacón**

**Presidenta**

**Diputada Ana María Durón Pérez**

**Secretaria**

**Diputado Noel Fernández Maturino**

**Secretario**